TEST

1. Las garantías de las libertades y derechos fundamentales quedan recogidas en la Constitución Española de 1978 en:

A. El Título I, Capítulo cuarto, artículo 55.
B. El Título I, Capítulo cuarto, artículos 53 y 54.
C. El Título I, Capítulo quinto, artículos 52 a 55.
D. El Título I, Capítulo quinto, artículo 54.

Explicación: *La Constitución regula las garantías de las libertades y derechos fundamentales en el Capítulo IV del Título I: "De las garantías de las libertades y derechos fundamentales", en sus dos artículos, el 53 y el 54.*

2. El fundamento para la imposición de las medidas de seguridad, de acuerdo con la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (en adelante Código Penal) es:

A. La retribución por el mal cometido.
B. La necesidad de compensar económicamente a la víctima.
C. La peligrosidad criminal del sujeto, exteriorizada en la comisión de un hecho previsto como delito.
D. La culpabilidad criminal del sujeto, exteriorizada en la comisión de un hecho previsto como delito.

Explicación: *Artículo 6.1 del Código Penal, las medidas de seguridad se fundamentan en la peligrosidad criminal del sujeto al que se impongan, exteriorizada en la comisión de un hecho previsto como delito.*

3. De las siguientes condiciones, NO está prevista en el Convenio Europeo sobre traslado de personas condenadas:

A. El condenado deberá ser nacional del Estado de cumplimiento.
B. La sentencia deberá ser firme.
C. La duración de la pena que quede por cumplir deberá ser de, al menos, 4 meses desde el día de la recepción de la petición.
D. Los actos u omisiones que hayan dado lugar a la condena deberán constituir una infracción penal con arreglo a la ley del Estado de cumplimiento o la constituirían si se cometieran en su territorio.

Explicación: *La opción C es la incorrecta porque establece un plazo mínimo de 4 meses, cuando el artículo 3.1.c) del Convenio de Estrasburgo fija como regla general un mínimo de 6 meses de condena pendiente de cumplimiento.*

4. ¿Cuál de los siguientes deberes de los/las internos/as puede ser rechazado libremente, sin que ello tenga consecuencias disciplinarias, regimentales, ni de regresión de grado?

A. Observar una conducta correcta con sus compañeros/as de internamiento.
B. Permanecer en el establecimiento a disposición de la autoridad que hubiere decretado su internamiento o para cumplir las condenas que se les impongan, hasta el momento de su liberación.
C. La colaboración de los/las internos/as en el tratamiento penitenciario con arreglo a las técnicas y métodos que le sean prescritos en función del diagnóstico individualizado.
D. Utilizar adecuadamente los medios materiales que se pongan a su disposición y las instalaciones del establecimiento.

Explicación: *El artículo 112.3 RP establece «El interno podrá rechazar libremente o no colaborar en la realización de cualquier técnica de estudio de su personalidad, sin que ello tenga consecuencias disciplinarias, regimentales ni de regresión de grado».*

5. Según el artículo 145 de la Constitución Española, la federación de Comunidades Autónomas:

A. Requiere para su constitución de una Ley Orgánica.
B. En ningún caso se admitirá.
C. Requiere autorización previa de las Cortes Generales.
D. Podrá acordarse mediante Convenios de las Comunidades Autónomas.

Explicación: *"En ningún caso se admitirá la federación de Comunidades Autónomas" (artículo 145.1 CE).*

6. A tenor de lo establecido en el artículo 35.1 del Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario (en adelante, Reglamento Penitenciario), la salida de internos/as para consulta en centros hospitalarios no penitenciarios será acordada por:

A. El/la Subdirector/a Médico.
B. El Centro Directivo.
C. La Junta de Tratamiento.
D. El/la Director/a.

Explicación: *Art. 35.1 RP. La salida de internos para consulta o ingreso, en su caso, en centros hospitalarios no penitenciarios será acordada por el centro directivo.*

7. Las instalaciones residenciales situadas fuera de los recintos penitenciarios e incorporadas funcionalmente a la Administración Penitenciaria, mediante la colaboración de las entidades públicas o privadas, se denominan en el Reglamento Penitenciario:

A. Centros Abiertos o de Inserción Social.
B. Secciones Abiertas.
C. Unidades Dependientes.
D. Unidades Extrapenitenciarias.

Explicación: *Art. 80.4 RP. «Las Unidades Dependientes [...] consisten en instalaciones residenciales situadas fuera de los recintos penitenciarios e incorporadas funcionalmente a la Administración Penitenciaria, mediante la colaboración de las entidades públicas o privadas prevista en el artículo 62 de este Reglamento, para facilitar el logro de objetivos específicos de tratamiento penitenciario de internos clasificados en tercer grado».*

8. Un cambio de celda:

A. Es siempre una medida de tratamiento.
B. Siempre será solicitado por el/la interno/a.
C. Puede ser una medida de seguridad interior.
D. Ha de ponerse en conocimiento del/de la Juez/a de Vigilancia Penitenciaria cuando se trate de un joven.

Explicación: *El artículo 65.1 RP establece «Las actuaciones encaminadas a garantizar la seguridad interior de los establecimientos consistirán en la observación de los internos, los recuentos de población reclusa, los registros, los cacheos, las requisas, los controles, los cambios de celda…».*

9. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Penitenciario, es una forma especial de ejecución de la pena de prisión:

A. El internamiento en un Departamento Mixto.
B. El internamiento en un Departamento especial.
C. El internamiento en un Departamento de régimen cerrado.
D. El internamiento en un Módulo de respeto.

Explicación: *Art. 168 RP. El internamiento en un Departamento Mixto es una forma especial de ejecución.*

10. El artículo 26 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, NO atribuye el ejercicio de la potestad jurisdiccional a:

A. Tribunales de Instancia.
B. Tribunal Central de Instancia.
C. Jueces y juezas de Paz.
D. Juzgados de lo Penal.

Explicación: *Según el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder judicial, los Tribunales a los que se atribuye el ejercicio de la potestad jurisdiccional son los siguientes: Jueces y jueces de Paz, Tribunales de Instancia, Audiencias Provinciales, Tribunales Superiores de Justicia, Tribunal Central de Instancia, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo (artículo 26 LOPJ, modificado por LO 1/2025, de 2 de enero). Los Juzgados de lo Penal no figuran en dicha enumeración.*

11. Entre los requisitos que establece el artículo 90.3 del Código Penal para que el Juez de Vigilancia Penitenciaria pueda acordar la suspensión de la ejecución del resto de la pena y conceder la libertad condicional a los penados, se encuentra:

A. Que estén cumpliendo cualquier condena privativa de libertad y que ésta no supere los tres años de duración.
B. Que estén cumpliendo su primera condena de prisión y que ésta no supere los 3 años de duración.
C. Que estén cumpliendo cualquier condena privativa de libertad y que ésta no supere los dos años de duración.
D. Que estén cumpliendo su primera condena de prisión y que ésta no supere los dos años de duración.

Explicación: *Artículo 90.3 del Código Penal: Excepcionalmente, el juez de vigilancia penitenciaria podrá acordar la suspensión de la ejecución del resto de la pena y conceder la libertad condicional a los penados en que concurran los siguientes requisitos a) Que se encuentren cumpliendo su primera condena de prisión y que esta no supere los tres años de duración.*

12. Señale la respuesta INCORRECTA. Conforme establece el artículo treinta y siete de la Ley Orgánica 1/1979, General Penitenciaria (en adelante LOGP), para la prestación de la asistencia sanitaria todos los establecimientos penitenciarios estarán dotados:

A. De una unidad para enfermos contagiosos.
B. De una dependencia destinada a la observación psiquiátrica.
C. De una dependencia destinada a aislamiento sanitario.
D. De una dependencia destinada a la atención de los toxicómanos.

Explicación: *Art. 37 LOGP. Establece el resto de dependencias, pero no la del aislamiento sanitario.*

13. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Penitenciario, serán destinados a Centros o módulos de régimen cerrado:

A. Los penados clasificados en primer grado que hayan sido protagonistas de alteraciones regimentales muy graves.

B. Los penados que hayan puesto en peligro la vida o integridad de los funcionarios, Autoridades, otros internos o personas ajenas a la Institución.

C. Los penados clasificados en primer grado que muestren una manifiesta inadaptación a los regímenes comunes.

D. Los penados clasificados en primer grado que hayan sido inductores de alteraciones regimentales muy graves.

Explicación: *El artículo 91.2 establece expresamente que estos penados serán destinados a centros o módulos de régimen cerrado. En cambio, los supuestos de las opciones A, B y D se relacionan con el destino a departamentos especiales, regulado en el artículo 91.3 RP, cuando concurra la peligrosidad extrema exigida.*

14. El Ministerio Fiscal ejerce sus funciones conforme a los principios de:

A. Unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad.

B. Lealtad procesal, buena fe y publicidad.

C. Unidad de actuación, legalidad y coordinación con el poder judicial.

D. Unidad de actuación e independencia jerárquica.

Explicación: *Artículo 124.2 C.E.: El Ministerio Fiscal ejerce sus funciones por medio de órganos propios conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad.*

15. Conforme a lo establecido en el Código Penal, cuando el que ha resuelto cometer un delito invita a otra u otras personas a participar en él, nos encontramos ante una:

A. Proposición para delinquir.

B. Conspiración para delinquir.

C. Inducción a delinquir.

D. Cooperación para delinquir.

Explicación: *Artículo 17.2 C.P.: La proposición existe cuando el que ha resuelto cometer un delito invita a otra u otras personas a participar en él.*

16. En relación al Equipo Técnico, que actúa bajo la dirección inmediata del/de la Subdirector/a de Tratamiento, el Reglamento Penitenciario establece que:

A. Existirá un único Equipo Técnico por cada Establecimiento penitenciario.

B. El número de Equipos Técnicos será fijado por la Junta de Tratamiento.

C. El Consejo de Dirección fijará el número de Equipos Técnicos del Establecimiento penitenciario.

D. El/la Subdirector/a de Tratamiento determinará el número y composición de los Equipos Técnicos necesarios para el desarrollo de las funciones de la Junta de Tratamiento.

Explicación: *Art. 274.3 RP. «El Consejo de Dirección del centro fijará el número de Equipos Técnicos del establecimiento penitenciario y determinará su organización, funcionamiento y composición».*

17. A tenor del artículo 24 del Reglamento Penitenciario, para la liberación de un condenado a pena privativa de libertad es necesario que la libertad definitiva sea aprobada por:

A. El/la Juez/a de Vigilancia Penitenciaria.

B. El/la Director/a del establecimiento en el que se encuentre el/la penado/a con una antelación mínima de 2 meses al cumplimento de la condena.

C. El Tribunal Sentenciador.

D. La Junta de Tratamiento del establecimiento en el que se encuentre el/la penado/a con una antelación mínima de 2 meses al cumplimento de la condena.

Explicación: *Art. 24.1RP. «Para poder proceder a la liberación de los condenados a penas privativas de libertad será necesaria la aprobación de la libertad definitiva por el Tribunal sentenciador o del expediente de libertad condicional por el juez de vigilancia».*

18. Conforme a la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, al Consejo de Ministros le corresponde una de las siguientes funciones:

A. Establecer el programa político del Gobierno.

B. Impartir instrucciones a los miembros del Gobierno.

C. Acordar la negociación y firma de Tratados internacionales, así como su aplicación provisional.

D. Adoptar los programas, planes y directrices no vinculantes para todos los órganos de la Administración General del Estado.

Explicación: *"Al Consejo de Ministros, como órgano colegiado del Gobierno, le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones: d) Acordar la negociación y firma de Tratados internacionales, así como su aplicación provisional" (artículo 5 de la Ley 50/1997). La opción d) podría dar lugar a error, pero dice "directrices no vinculantes", si bien la letra j) de este mismo artículo establece "directrices vinculantes".*

19. El/la Juez/a que, por ignorancia inexcusable, dictara una resolución manifiestamente injusta, comete un delito:

A. De prevaricación.
B. De cohecho.
C. Contra las Instituciones del Estado.
D. De obstrucción a la Justicia.

Explicación: *Esta conducta está tipificada en el Código Penal español en su artículo 447., en el Título XX: Delitos contra la Administración de Justicia, Capítulo I: de la prevaricación.*

20. Según el Reglamento Penitenciario, cuando antes de iniciarse el disfrute de un permiso ordinario o extraordinario, se produzcan hechos que modifiquen las circunstancias que propiciaron su concesión:

A. La Dirección podrá revocar motivadamente el permiso, poniéndose en conocimiento de la Autoridad administrativa o judicial competente.
B. La Dirección podrá suspender motivadamente con carácter provisional el permiso, poniéndose en conocimiento de la Autoridad administrativa o judicial competente.
C. Se suspenderá la concesión de permisos durante un periodo de seis meses.
D. La Junta de Tratamiento podrá suspender motivadamente con carácter provisional el permiso, poniéndolo en conocimiento del Centro Directivo.

Explicación: *Art. 157.1 RP. Establece que, si antes de comenzar un permiso ordinario o extraordinario aparecen hechos que modifican las circunstancias que justificaron su concesión, la Dirección podrá suspenderlo provisionalmente, de forma motivada, y comunicarlo a la autoridad administrativa o judicial competente para que resuelva lo procedente.*

21. Conforme al Reglamento Penitenciario, ¿se les podrá exigir a los/las funcionarios/as penitenciarios mayor número de horas de servicio que las establecidas con carácter general a los demás funcionarios/as?

A. No, los/las funcionarios/as penitenciarios/as prestan sus servicios en un régimen de horario general.
B. Sí, por necesidades excepcionales y justificadas.
C. Sí, dado que prestan sus servicios en un régimen horario específico, sin que dichas horas deban ser compensadas.
D. No, porque el régimen horario especifico excluye la realización de horas adicionales.

Explicación: *Art. 286.2 RP. Este artículo establece que, por necesidades excepcionales y justificadas, podrá exigirse a los funcionarios penitenciarios un número mayor de horas de servicio que al resto de funcionarios. En ese caso, deberán ser compensados con igual número de horas libres, cuando las necesidades del servicio lo permitan, o retribuidos mediante los complementos legalmente establecidos.*

22. Según dispone el artículo 127 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el objetivo principal del Sistema Europeo de Bancos Centrales es:

A. Mantener la estabilidad de precios.
B. Financiar el déficit público de los Estados miembros.
C. Poner en circulación moneda metálica.
D. Establecer las políticas económicas nacionales.

Explicación: *Art. 127 TFUE "El objetivo principal del Sistema Europeo de Bancos Centrales, denominado en lo sucesivo «SEBC», será mantener la estabilidad de precios. Sin perjuicio de este objetivo, el SEBC apoyará las políticas económicas generales de la Unión".*

23. De acuerdo con lo establecido en el artículo 90.5 del Código Penal, en los casos de suspensión de la ejecución del resto de la pena y concesión de la libertad condicional, el plazo de suspensión de la ejecución será de:

A. Tres a cinco años, no pudiendo ser inferior a la duración de la parte de pena pendiente de cumplimiento y se computará desde la fecha de notificación al penado.
B. Dos a cinco años, no pudiendo ser inferior a la duración de la parte de pena pendiente de cumplimiento y se computará desde la fecha de puesta en libertad del penado.
C. Tres a cinco años, no pudiendo ser superior a la duración de la parte de pena pendiente de cumplimiento y se computará desde la fecha de puesta en libertad del penado.
D. Dos a cinco años, no pudiendo ser superior a la duración de la parte de pena pendiente de cumplimiento y se computará desde la fecha de notificación al penado.

Explicación: *Art. 90.5 CP. El plazo de suspensión de la ejecución del resto de la pena será de dos a cinco años. En todo caso, el plazo de suspensión de la ejecución y de libertad condicional no podrá ser inferior a la duración de la parte de pena pendiente de cumplimiento. El plazo de suspensión y libertad condicional se computará desde la fecha de puesta en libertad del penado».*

24. Los tres elementos básicos de la conducta humana son:

A. El componente cognitivo, jurídico y biológico.
B. El componente cognitivo, emocional y motor.
C. El componente cognitivo, emocional y moral.
D. El componente biológico, racional y cognitivo.

Explicación: *La conducta humana se puede definir como todo aquello que una persona hace, piensa o siente, por lo que los tres elementos que conforman la conducta humana son cognición (pensamiento), emoción y actividad motora. Cualquier manifestación de estos tres elementos se puede considerar conducta humana, la cual se encuentra influida por distintos factores biológicos, psicológicos, sociales y ambientales.*

25. En relación con los permisos ordinarios de salida, el Reglamento Penitenciario establece que:

A. Se podrán conceder, previo informe preceptivo del Equipo Técnico, permisos de salida ordinarios de hasta cinco días de duración como preparación para la vida en libertad hasta un total de treinta y seis o cuarenta y ocho días por año a los condenados clasificados en segundo o tercer grado respectivamente.
B. Los límites máximos anuales de treinta y seis y cuarenta y ocho días se distribuirán, como regla general, en los dos semestres naturales de cada año, concediendo en cada uno de ellos hasta dieciocho y veinticuatro días, respectivamente.
C. Dentro de los límites establecidos se computarán las salidas programadas que se regulan en el artículo 114 de este Reglamento.
D. Su concesión requiere que se haya extinguido la mitad de la condena o condenas y no observen mala conducta.

Explicación: *Art 154 RP. Permisos ordinarios hasta 7 días por permiso, 36 días en segundo grado, 48 en tercero y cumplimiento de ¼ de la condena; distribuidos con carácter general en dos semestres naturales de cada año.*

26. En los Centros penitenciarios donde se encuentren niños acompañando a sus madres, se proveerán los medios necesarios para la alimentación de cada menor conforme a sus necesidades, de acuerdo con las indicaciones:

A. Del Centro Directivo.
B. Del Servicio Médico.
C. De la Junta de Tratamiento.
D. Del Consejo de Dirección.

Explicación: *Art. 226.3 RP. «En los centros donde se encuentren niños acompañando a sus madres se proveerán los medios necesarios para la alimentación de cada menor conforme a sus necesidades, de acuerdo con las indicaciones del servicio médico».*

27. Según dispone el artículo 288 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el tipo de acto jurídico que es obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro es:

A. La directiva.
B. La decisión.
C. El reglamento.
D. El dictamen.

Explicación: *Art. 288 TFUE "Para ejercer las competencias de la Unión, las instituciones adoptarán reglamentos, directivas, decisiones, recomendaciones y dictámenes. El reglamento tendrá un alcance general. Será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro. La directiva obligará al Estado miembro destinatario en cuanto al resultado que deba conseguirse, dejando, sin embargo, a las autoridades nacionales la elección de la forma y de los medios. La decisión será obligatoria en todos sus elementos. Cuando designe destinatarios, sólo será obligatoria para éstos. Las recomendaciones y los dictámenes no serán vinculantes".*

28. La responsabilidad personal subsidiaria impuesta por el impago de una pena de cuatro meses multa con una cuota de 5 euros, tendrá naturaleza de pena:

A. Leve.
B. Leve o menos grave.
C. Grave o menos grave.
D. Menos grave.

Explicación: *Artículo 33.5 C.P.: La responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa tendrá naturaleza menos grave o leve, según la que corresponda a la pena que sustituya. Según el artículo 33.3 C.P. la multa de más de tres meses es una pena menos grave.*

29. La intervención de las comunicaciones orales acordada por el/la Director/a del Establecimiento penitenciario requerirá:

A. Autorización del/de la Juez/a de Vigilancia Penitenciaria, si se trata de internos/as penados/as.
B. Informe previo de la Junta de Tratamiento si la intervención se fundamenta en el tratamiento.
C. Autorización de la Autoridad de la que depende, si se trata de internos/as preventivos/as.
D. Autorización del Centro Directivo.

Explicación: *Art. 43.1 RP. Este artículo establece que, cuando la intervención de las comunicaciones orales se fundamente en el tratamiento, el director deberá contar con un informe previo de la Junta de Tratamiento y adoptar una resolución motivada. Además, deberá comunicar la medida a la autoridad judicial competente.*

30. En relación con los medios coercitivos, el articulo cuarenta y cinco de la LOGP establece que:

A. Solo podrán utilizarse aquellos que se establezcan por ley, entre los que se encuentra la fuerza física personal.
B. Siempre requerirán la autorización del/de la Director/a.
C. Su uso subsistirá el tiempo que estime conveniente el/la Director/a.
D. Su uso será puesto en conocimiento del/de la Juez/a de Vigilancia Penitenciaria por parte del/de la Director/a.

Explicación: *Art. 45.2 LOGP. Cuando por la urgencia de la situación se utilicen medios coercitivos, se comunicará inmediatamente al director, quien lo pondrá en conocimiento del juez de vigilancia.*

31. El Consejo de Administración de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, deberá reunirse al menos:

A. Una vez al año.
B. Dos veces al año.
C. Cuatro veces al año.
D. Seis veces al año.

Explicación: *Art. 7.3 RD 122/2015 por el que se aprueba el Estatuto de la entidad de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.*

32. ¿Qué pena se impondrá a la autoridad o funcionario que, faltando a los deberes de su cargo, permitiere que otras personas ejecuten torturas u otros delitos contra la integridad moral?

A. La misma pena que si hubiere ejecutado los hechos.
B. No tendrá responsabilidad al no haber ejecutado los hechos.
C. Solo será castigado si se produjere lesión o daño contra la integridad física, salud, libertad sexual o bienes de la víctima.
D. La pena inferior en uno o dos grados.

Explicación: *Artículo 176 C.P.: Se impondrán las penas respectivamente establecidas en los artículos precedentes (relativas a los delitos de tortura y otros contra la integridad moral) a la autoridad o funcionario que, faltando a los deberes de su cargo, permitiere que otras personas ejecuten los hechos previstos en ellos.*

33. Conforme al Real Decreto 782/2001, de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios y la protección de Seguridad Social de los sometidos a penas de trabajo en beneficio de la comunidad, las vacaciones anuales de los/las internos/as trabajadores/as tendrán una duración de:

A. Veintidós días hábiles o la parte proporcional que corresponda en su caso.
B. Treinta días naturales o la parte proporcional que corresponda en su caso.
C. Veintidós días naturales o la parte proporcional que corresponda en su caso.
D. Treinta días hábiles o la parte proporcional que corresponda en su caso.

Explicación: *Art. 17.5 RD 782/2001.*

34. Según lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, relativo a la elaboración del plan de intervención y seguimiento en una suspensión de la ejecución de una pena privativa de libertad, en el caso de que las circunstancias del condenado hagan necesario modificar alguna de las obligaciones inicialmente impuestas:

A. Se comunicará el plan para su conocimiento al órgano jurisdiccional competente para la ejecución sin perjuicio de su inmediata ejecutividad.
B. Se realizará la propuesta en el plan de intervención y se estará a la espera de lo que resuelva el órgano jurisdiccional competente para la ejecución.
C. Se comunicará el plan para su conocimiento al la Juez/a de Vigilancia Penitenciaria sin perjuicio de su inmediata ejecutividad.
D. Se realizará la propuesta en el plan de intervención y se estará a la espera de lo que resuelva el/la Juez/a de Vigilancia Penitenciaria.

Explicación: *Art. 15.2 RD 840/2001. Si las circunstancias del condenado hacen necesario modificar alguna de las obligaciones inicialmente impuestas, se realizará la propuesta en el plan de intervención y se esperará a la resolución del órgano jurisdiccional competente para la ejecución.*

35. El Senado es la Cámara de representación territorial, pudiendo elegir cada provincia a sus Senadores por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto por los votantes de cada una de ellas. Las Comunidades Autónomas designarán, además:

A. Un Senador y otro más por cada quinientos mil habitantes de su respectivo territorio.
B. Un Senador y otro más por cada millón de habitantes de su respectivo territorio.
C. Un Senador y dos más por cada millón de habitantes de su respectivo territorio.
D. Dos Senadores y uno más por cada quinientos mil habitantes de su respectivo territorio.

Explicación: *"Las Comunidades Autónomas designarán además un Senador y otro más por cada millón de habitantes de su respectivo territorio. La designación corresponderá a la Asamblea Legislativa o, en su defecto, al órgano colegiado superior de la Comunidad Autónoma., de acuerdo con lo que establezcan los Estatutos, que asegurarán, en todo caso, la adecuada representación proporcional" (artículo 69.5 CE).*

36. Según establece el artículo 135 del Código Penal, las medidas de seguridad prescribirán:

A. A los diez años si fueran privativas de libertad superiores a tres años, y a los cinco años si fueran privativas de libertad iguales o inferiores a tres años o tuvieran otro contenido.
B. A los diez años si fueran privativas de libertad superiores a cinco años, y a los seis años si fueran privativas de libertad iguales o inferiores a cinco años o tuvieran otro contenido.
C. A los diez años las privativas de libertad, y a los tres años las no privativas de libertad.
D. A los diez años las privativas de libertad, y a los seis años las no privativas de libertad.

Explicación: *Artículo 135.1 C.P.: Las medidas de seguridad prescribirán a los diez años, si fueran privativas de libertad superiores a tres años, y a los cinco años si fueran privativas de libertad iguales o inferiores a tres años o tuvieran otro contenido.*

37. Las personas reclusas podrán solicitar la rectificación de sus datos de carácter personal contenidos en los ficheros informáticos penitenciarios que resulten inexactos o incompletos. De la rectificación efectuada se informará a la persona interesada en el plazo máximo de:

A. Siete días desde su solicitud.
B. Quince días desde su solicitud.
C. Un mes desde su solicitud.
D. Dos meses desde su solicitud.

Explicación: *Art. 9.1 RP. Este artículo establece que, si los reclusos solicitan la rectificación de datos personales inexactos o incompletos en los ficheros informáticos penitenciarios, se les informará de la rectificación efectuada en un plazo máximo de dos meses desde la solicitud.*

38. A tenor del Reglamento Penitenciario, una vez asistido a juicio o celebrada la diligencia judicial, el/la Director/a del establecimiento propondrá el traslado del/de la interno/a al lugar de procedencia, salvo:

A. Que sea previsible el pase a penado/a.
B. Que se encontrara realizando un curso de formación.
C. Que tenga comunicaciones pendientes.
D. Que tuviese conocimiento de la existencia de otros señalamientos pendientes.

Explicación: *Art. 33.4 RP. Este artículo establece que, una vez celebrado el juicio o la diligencia judicial, el director propondrá el traslado del interno al lugar de procedencia, salvo en dos supuestos: otros señalamientos pendientes y clasificación con destino previsible al propio centro.*

39. Teniendo en cuenta la regulación de los tribunales como órganos de selección, establecida en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo:

A. Estarán constituidos por un número impar de miembros, funcionarios/as de carrera, no inferior a siete, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes.
B. La totalidad de sus miembros deberá poseer un nivel de titulación superior al exigido para el ingreso en el Cuerpo o Escala de que se trate.
C. Podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas, de acuerdo con lo previsto en las correspondientes convocatorias.
D. Contra sus resoluciones y actos que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso extraordinario ante la autoridad que haya nombrado a su presidente.

Explicación: *Art. 13.3 RD 364/1995: los tribunales pueden incorporar asesores especialistas, que colaboran solo en su especialidad técnica.*

40. Según lo dispuesto en el artículo 507.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra el auto de prisión provisional cabe recurso de:

A. Reforma, que deberá resolverse en un plazo máximo de 30 días.
B. Apelación, que deberá resolverse en un plazo máximo de 20 días.
C. Alzada, que deberá resolverse en un plazo máximo de 30 días.
D. Apelación, que deberá resolverse en un plazo máximo de 30 días.

Explicación: *Artículo 507.1 LECRIM: Contra los autos que decreten, prorroguen o denieguen la prisión provisional o acuerden la libertad del investigado o encausado podrá ejercitarse el recurso de apelación en los términos previstos en el artículo 766, que gozará de tramitación preferente. El recurso contra el auto de prisión deberá resolverse en un plazo máximo de 30 días.*

41. Conforme al artículo 243 del Reglamento Penitenciario, en el expediente disciplinario iniciado a un/a interno/a, las medidas cautelares podrán ser acordadas por:

A. El/la Instructor/a del expediente disciplinario.
B. El/la Director/a.
C. La Comisión Disciplinaria.
D. El/la Subdirector/a de Seguridad.

Explicación: *Art. 243.1 RP. El director podrá acordar las medidas cautelares por sí mismo, o a propuesta del/de la Instructor del expediente disciplinario.*

42. Según el Reglamento Penitenciario, una vez acordada la prolongación del plazo máximo previsto para la estancia en el departamento de ingresos de preventivos/as o penados/as:

A. Se dará cuenta al Centro Directivo y será autorizada por el/la Juez/a de Vigilancia Penitenciaria.
B. Se solicitará autorización al/a la Juez/a de Vigilancia Penitenciaria.
C. Se dará cuenta al/a la Juez/a de Vigilancia Penitenciaria.
D. Se dará cuenta al/a la Juez/a de Vigilancia Penitenciaria en el caso de penados/as, y al/a la Juez/a o Tribunal correspondiente en el caso de preventivos/as.

Explicación: *Art. 20.3 RP. La estancia de preventivos o penados en el departamento de ingresos será, como máximo, de cinco días, y solo podrá prolongarse por motivos de orden sanitario o para preservar su seguridad. de la prolongación se dará cuenta al juez de vigilancia correspondiente.*

43. Indique la norma a través de la cual se crea el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias:

A. Ley 26/1977, de 23 de mayo.
B. Ley 36/1977, de 23 de mayo.
C. Ley Orgánica 36/1977, de 23 de mayo.
D. Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.

Explicación: *La disposición adicional 30ª de la LO 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres modifica la Ley 36/1977, de 23 de mayo, de ordenación de los Cuerpos Especiales Penitenciarios y de Creación del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.*

44. Conforme al artículo 148 del Código Penal, las lesiones pueden ser castigadas con la pena de prisión de 2 a 5 años, en atención al resultado causado o riesgo producido si:

A. Hubiere mediado premeditación.
B. Se ha realizado por precio, recompensa o promesa.
C. La víctima fuere menor de catorce años o persona con discapacidad necesitada de especial protección.
D. Siempre que la víctima fuera una persona especialmente vulnerable.

Explicación: *Artículo 148 C.P.: Las lesiones previstas en el apartado 1 del artículo anterior podrán ser castigadas con la pena de prisión de dos a cinco años, atendiendo al resultado causado o riesgo producido: 3.º Si la víctima fuere menor de catorce años o persona con discapacidad necesitada de especial protección.*

45. A tenor del artículo 63 del Reglamento Penitenciario, indique la respuesta INCORRECTA con relación a la seguridad exterior:

A. En ausencia del/de la Director/a una vez practicado el relevo, el jefe de la guardia exterior deberá presentarse al funcionario/a que le sustituya para informarle de las incidencias del servicio.
B. Podría corresponder a los Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas.
C. Se rige exclusivamente por la normativa penitenciaria, y por las indicaciones que al respecto den los/las Directores/as a los responsables de la misma.
D. Cuando durante el servicio se produzca algún hecho relevante, deberá ser puesto inmediatamente en conocimiento del/de la Director/a del Establecimiento o funcionario/a que le sustituya.

Explicación: *Art. 63.1 RP. Los responsables de la seguridad exterior se rigen por las normas de sus respectivos cuerpos y, en materia de seguridad exterior penitenciaria, reciben indicaciones de los directores de los establecimientos.*

46. Conforme a lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento Penitenciario:

A. El régimen cerrado en ningún caso podrá ser aplicado a internos preventivos.
B. El régimen ordinario se aplicar segundo grado, a los penados sin clasificar y a los detenidos y presos.
C. El régimen abierto se aplicará a los penados clasificados en segundo grado que puedan continuar su tratamiento en régimen de semilibertad.
D. El régimen cerrado se aplicará a los penados clasificados en primer o segundo grado por su peligrosidad extrema o manifiesta inadaptación al régimen ordinario.

Explicación: *Art. 74 RP. Quien autoriza es el Consejo de Dirección y por tanto es quien puede retirar también la autorización.*

47. La retirada de una autorización concedida a los/las Internos/as para el uso del ordenador personal corresponde a:

A. El/la Maestro/a de la escuela.
B. El/la Jefe/a de Servicios.
C. El Consejo de Dirección.
D. El/la Juez/a de Vigilancia Penitenciaria, a propuesta del Equipo Técnico.

Explicación: *Art. 129.3 RP.*

48. A tenor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante Ley de Contratos), se considera un órgano de asistencia especializada:

A. La Oficina Nacional de Evaluación.
B. La mesa de contratación.
C. La Oficina Independiente de Regulación y Control de la Contratación.
D. La Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.

Explicación: *Nos dice el art. 327 de la LCSP que la MESA DE CONTRATACIÓN, como órgano de asistencia especializada, ejerce una serie de funciones: calificar la documentación relacionada con la declaración responsable, valorar las proposiciones de los licitadores, proponer la adjudicación a favor del mejor licitador, etc.*
El resto de órganos tienen funciones diferentes, y no de asistencia especializada:
- La Oficina Nacional de Evaluación (art. 333): depende de la Oirescon y analiza la sostenibilidad financiera de los contratos de concesión de obras y concesión de servicios.
- La Oficina Independiente de Regulación y Control de la Contratación (art.332 Oirescon): es un órgano que vela por la correcta aplicación de la legislación
- La Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado (art. 328): órgano de regulación y consulta de la contratación. Promueve la adopción de normas, aprueba recomendaciones, informa sobre leyes y reglamentos que afecten a la contratación pública, etc.

49. Conforme a la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, entre el contenido mínimo de cada programa de voluntariado NO se encuentra:

A. La duración prevista para la ejecución del programa.
B. La identificación de las personas voluntarias que van a llevar a cabo el programa.
C. Los mecanismos de control, seguimiento y evaluación.
D. El ámbito territorial que abarque el programa.

Explicación: *Art. 7 Ley 45/2015 "Cada programa de voluntariado deberá tener el contenido mínimo siguiente: a) Denominación. b) Identificación del responsable del programa. c) Fines y objetivos que se proponga. d) Descripción de las actividades que comprenda. e) Ámbito territorial que abarque. f) Duración prevista para su ejecución. g) Número de voluntarios necesario, el perfil adecuado para los cometidos que vayan a desarrollar y la cualificación o formación exigible. h) Criterios para determinar, en su caso, el perfil de las personas destinatarias del programa. i) Medios y recursos precisos para llevarlo a cabo. j) Mecanismos de control, seguimiento y evaluación". El artículo 7 NO contiene como contenido mínimo del programa de voluntariado la identificación de las personas voluntarias, como sin embargo, SÍ hace el artículo 62 del Reglamento Penitenciario: "… deberán presentar la correspondiente solicitud de colaboración junto con el programa concreto de intervención… en el que deberá constar expresamente… la relación nominativa del voluntariado que vaya a participar en la ejecución del programa".*

50. Según el artículo 178 del Código Penal, se entenderá que hay consentimiento en un acto sexual cuando:

A. Se manifieste libremente mediante actos que expresen de manera clara la voluntad de una persona vulnerable.
B. A pesar de que se haya anulado la voluntad de la víctima mediante el uso de fármacos.
C. Manifieste su voluntad a pesar de que medie violencia o intimidación.
D. Se manifiesta libremente mediante actos que, en atención a las circunstancias del caso, expresen de manera clara la voluntad de la persona.

Explicación: *Artículo 178.1 C.P.: Sólo se entenderá que hay consentimiento cuando se haya manifestado libremente mediante actos que, en atención a las circunstancias del caso, expresen de manera clara la voluntad de la persona.*

51. A tenor de la Ley Orgánica General Penitenciaria, NO es un criterio de separación interior:

A. Los hombres y las mujeres deberán estar separados, salvo en los supuestos excepcionales que reglamentariamente se determinen.

B. Los penados que presenten enfermedad o deficiencias físicas o mentales serán trasladados inmediatamente a un centro asistencial.

C. Los detenidos y presos estarán separados de los condenados y, en ambos casos, los primarios de los reincidentes.

D. Los detenidos y presos por delitos dolosos estarán separados de los que estén por delitos de imprudencia.

Explicación: *Art. 16 LOGP. Este artículo establece que las personas internas con enfermedades o deficiencias físicas o mentales estarán separadas de las que puedan seguir el régimen normal del establecimiento. No establece que deban ser trasladadas inmediatamente a un centro asistencial.*

52. Entre las recompensas contempladas en el Reglamento Penitenciario NO se encuentra:

A. Las comunicaciones especiales y extraordinarias adicionales.

B. La concesión de permisos extraordinarios.

C. La prioridad en la participación en salidas programadas para la realización de actividades culturales.

D. Los premios en metálico.

Explicación: *Art. 263 RP. La concesión de permisos de salida, sean ordinarios o extraordinarios, no figura entre las recompensas del artículo 263.*

53. La tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial que afecten a la Administración Penitenciaria, corresponde a:

A. La Subdirección General de Planificación y Gestión Económica.

B. La Subdirección General de Recursos Humanos.

C. La Subdirección General de Análisis e Inspección.

D. La Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial.

Explicación: *Art. 7.6 Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior: "Corresponde a la Subdirección General de Análisis e Inspección el desarrollo de las siguientes funciones… d) La tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial que afecten a la Administración Penitenciaria".*

54. Conforme al artículo 216 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra las resoluciones del Juez de Instrucción podrán ejercitarse únicamente los recursos de:

A. Apelación y queja.

B. Reforma, apelación y queja.

C. Queja y reforma.

D. Reforma y apelación.

Explicación: *Artículo 216 LECRIM: Contra las resoluciones del Juez de Instrucción podrán ejercitarse los recursos de reforma, apelación y queja.*

55. En relación con la estructura de los estados de ingresos, regulados en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, indique la respuesta INCORRECTA:

A. Siguen una clasificación orgánica, económica y por programas.

B. La clasificación económica agrupará los ingresos, separando los corrientes, los de capital, y las operaciones financieras.

C. En los ingresos de capital se distinguirán: enajenación de inversiones reales y transferencias de crédito.

D. En las operaciones financieras se distinguirán: activos financieros y pasivos financieros.

Explicación: *Se desarrolla en el art. 41 de la Ley 47/2003. Es INCORRECTO decir que la clasificación de los estados de ingresos es triple: orgánica, económica y por programas, pues es doble: orgánica y económica. Es doble, orgánica/económica y por programas, con respecto a los estados de gastos. El resto de afirmaciones son correctas. Los estados de ingresos se agrupan en corrientes, de capital y operaciones financieras, y la segunda y tercera agrupación contiene la referencia de las letras C) y D).*

56. El/la funcionario/a que obstaculizare la investigación del Defensor del Pueblo, dilatando indebidamente el envío de los informes que aquél solicite, comete un delito:

A. Contra la Administración Pública.

B. De prevaricación.

C. Contra las instituciones del Estado.

D. Contra las garantías constitucionales.

Explicación: *Esta conducta está tipificada en el artículo 502.2 del Código Penal. Título XXI: Delitos contra la Constitución, CAPITULO III: De los delitos contra las Instituciones del Estado y la división de poderes, SECCIÓN 1.ª: DELITOS CONTRA LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO.*

57. Según lo establecido en el artículo 39 del Código Penal, NO es una pena privativa de derechos:

A. La privación de la patria potestad.
B. La libertad vigilada.
C. La suspensión de empleo.
D. La inhabilitación especial para el derecho de curatela.

Explicación: *Artículo 39 C.P.: Son penas privativas de derechos. A) La inhabilitación absoluta. B) Las de inhabilitación especial para empleo o cargo público, profesión, oficio, industria o comercio, u otras actividades, sean o no retribuidas, o de los derechos de patria potestad, tutela, guarda o curatela, tenencia de animales, derecho de sufragio pasivo o de cualquier otro derecho. C) La suspensión de empleo o cargo público. D) La privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores. E) La privación del derecho a la tenencia y porte de armas. F) La privación del derecho a residir en determinados lugares o acudir a ellos. G) La prohibición de aproximarse a la víctima o a aquellos de sus familiares u otras personas que determine el juez o el tribunal. H) La prohibición de comunicarse con la víctima o con aquellos de sus familiares u otras personas que determine el juez o tribunal. I) Los trabajos en beneficio de la comunidad. J) La privación de la patria potestad.*

58. A tenor del artículo 36.1 del Código Penal, la progresión a tercer grado de un condenado a prisión permanente revisable requerirá:

A. Que haya cumplido como mínimo 8 años de condena.
B. Ser autorizada por el tribunal previo pronóstico individualizado y favorable de reinserción social, oídos el Ministerio Fiscal e Instituciones Penitenciarias.
C. El acuerdo clasificatorio y vinculante en tercer grado adoptado por el Centro Directivo de la Administración Penitenciaria.
D. Que sea autorizada por la Sección de Vigilancia Penitenciaria competente.

Explicación: *Art.36.1 CP. La progresión a tercer grado de una persona condenada a prisión permanente revisable requiere la autorización del tribunal, previo pronóstico individualizado y favorable de reinserción social, oídos el Ministerio Fiscal e Instituciones Penitenciarias.*

59. En relación con la tentativa del delito, el Código Penal establece que:

A. Una vez iniciada la ejecución del hecho por varios sujetos, en ningún caso pueden quedar exentos de responsabilidad penal.
B. No es punible.
C. Quedará exento de responsabilidad por el delito intentado quien evite voluntariamente la consumación del mismo.
D. Si durante el proceso previo al desistimiento, el autor o autores cometieron actos que de por si constituyen otros delitos, en todo caso quedarán exentos de cualquier tipo de responsabilidad.

Explicación: *Artículo 16.2 C.P.: Quedará exento de responsabilidad penal por el delito intentado quien evite voluntariamente la consumación del delito, bien desistiendo de la ejecución ya iniciada, bien impidiendo la producción del resultado, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por los actos ejecutados, si éstos fueren ya constitutivos de otro delito.*

60. Es circunstancia atenuante de la responsabilidad criminal:

A. Ejecutar el hecho mediante precio, recompensa o promesa.
B. La de obrar por causas o estímulos tan poderosos que hayan producido arrebato, obcecación u otro estado pasional de entidad semejante.
C. La dilación extraordinaria e indebida en la tramitación del procedimiento, siempre que sea atribuible al propio inculpado.
D. La de haber procedido el culpable, una vez conocido que el procedimiento judicial se dirige contra él, a confesar la infracción a las autoridades.

Explicación: *Artículo 21 C.P.: Son circunstancias atenuantes: 3.ª La de obrar por causas o estímulos tan poderosos que hayan producido arrebato, obcecación u otro estado pasional de entidad semejante.*

61. Señale la respuesta INCORRECTA. De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, sobre la pena de trabajos en beneficio de la comunidad:

A. El trabajo en beneficio de la comunidad será facilitado por la Administración estatal, autonómica o local.
B. La persona penada podrá proponer un trabajo concreto, que será valorado por la Administración penitenciaria para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código Penal y en este Real Decreto, poniéndose en conocimiento de la Sección de Vigilancia Penitenciaria.
C. Al citar a la persona penada, los servicios de gestión de penas y medidas alternativas le advertirán de las consecuencias de su no comparecencia.
D. Realizada la valoración, se elaborará el plan de ejecución dándose traslado a la Sección de Vigilancia Penitenciaria para su aprobación.

Explicación: *Art.5.3 RD 840/2001. Tras valorar el caso, se elabora el plan de ejecución y se da traslado al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria para su control, sin perjuicio de su inmediata ejecutividad.*

62. El/la interno/a puede solicitar que la Central Penitenciaria de Observación realice su próxima propuesta de clasificación:

A. Cuando una Junta de Tratamiento reitere la clasificación en primer grado acordada por la Junta de Tratamiento de otro Centro Penitenciario.

B. Cuando encontrándose en segundo grado, sin haber alcanzado la mitad del cumplimiento de la condena, otra Junta de Tratamiento reitere la clasificación.

C. Cuando encontrándose en segundo grado, habiendo alcanzado la mitad del cumplimiento de la condena, la misma Junta de Tratamiento reitere por segunda vez la clasificación.

D. Siempre que se acuerde el mantenimiento en primer grado de un/a interno/a que haya cumplido la mitad de la condena.

Explicación: *Art. 105.3 RP. El interno puede solicitar que la próxima propuesta de clasificación la realice la Central Penitenciaria de Observación cuando la misma Junta de Tratamiento reitere por segunda vez la clasificación en primer grado o estando en segundo grado, concurra la misma circunstancia y haya cumplido la mitad de la condena.*

63. ¿Qué técnica del entrenamiento en habilidades sociales tiene como objetivo favorecer la transferencia de las conductas aprendidas al contexto cotidiano?:

A. Feedback.

B. Role-playing.

C. Modelado.

D. Generalización.

Explicación: *Ningún tratamiento se puede considerar finalizado y exitoso hasta que lo adquirido en él no se ha transferido al entorno cotidiano en el que la persona se mueve y comporta. La técnica para transferir lo aprendido al entorno cotidiano se realiza a través del proceso de generalización que debe ser programado y estructurado por el terapeuta. En el entrenamiento de las habilidades sociales se suele utilizar como método de generalizar las denominadas "Tareas para casa".*

64. Según dispone el artículo 17 del Tratado de la Unión Europea, los miembros de la Comisión Europea, serán elegidos para un mandato de:

A. Cuatro años por sufragio universal directo, libre y secreto.

B. Cinco años por sufragio universal directo, libre y secreto.

C. Cinco años y en razón de su competencia general y de su compromiso europeo, de entre personalidades que ofrezcan plenas garantías de independencia.

D. Cuatro años y en razón de su competencia general y de su compromiso europeo, de entre personalidades que ofrezcan plenas garantías de independencia.

Explicación: *Los elegidos por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto son los diputados del Parlamento Europeo. Los miembros de la Comisión serán elegidos por un mandato de cinco años entre nacionales de Estados miembros, en razón de su competencia general y de su compromiso europeo, de entre personalidades que ofrezcan plenas garantías de independencia. Art. 17 TUE "El mandato de la Comisión será de cinco años. Los miembros de la Comisión serán elegidos en razón de su competencia general y de su compromiso europeo, de entre personalidades que ofrezcan plenas garantías de independencia".*

65. R.D. 89/2001, de 2 de febrero. Artículo 4. Hasta que cumplan los sesenta y cinco años de edad.

A. Digitalizados y archivados los originales para su posterior destrucción una vez finalizado el procedimiento.

B. Archivados únicamente en papel.

C. Digitalizados para su incorporación al expediente administrativo electrónico.

D. No está contemplada la presentación de documentos de manera presencial.

Explicación: *Art. 16.5 LPACAP: los documentos presentados de manera presencial deberán ser digitalizados por la oficina de asistencia en materia de registros en la que hayan sido presentados, para su incorporación al expediente administrativo electrónico, devolviéndose los originales al interesado. No hay destrucción (A) ni archivo en papel (B), y la presentación presencial sí está contemplada (D).*

66. El plazo para el cese y toma de posesión de una comisión de servicios, cuando implica cambio de residencia y no tenga carácter forzoso, es de:

A. Tres días.

B. Ocho días.

C. Quince días.

D. Treinta días.

Explicación: *Art. 64.4 RD 364/1995: con cambio de residencia, 8 días si la comisión es voluntaria y 30 si es forzosa (3 días si no hay cambio de residencia).*

67. El asesinato será castigado con pena de prisión permanente revisable cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

A. Cuando se actúe con alevosía.
B. Cuando se actúe para facilitar la comisión de otro delito o para evitar que se descubra.
C. Cuando el autor pertenezca a un grupo u organización criminal.
D. Cuando se realice con ensañamiento, aumentando deliberada e inhumanamente el dolor del ofendido.

Explicación: *Artículo 140.1 C.P.: El asesinato será castigado con pena de prisión permanente revisable cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:3.ª Que el delito se hubiera cometido por quien perteneciere a un grupo u organización criminal.*

68. Según lo dispuesto en el artículo 337 del Real Decreto 1201/1981, de 8 de mayo (en adelante, Reglamento Penitenciario de 1981), las tres partes de las que constarán los protocolos de los/as internos/as, se diligenciarán en las fases de:

A. Prisión preventiva, cumplimiento y libertad condicional.
B. Detención, cumplimiento y rehabilitación social.
C. Ingreso, cumplimiento y libertad definitiva.
D. Detención, cumplimiento y reinserción social.

Explicación: *Art. 337 RP de 1981.*

69. A tenor de la LPACAP, incurren en nulidad de pleno derecho:

A. Los actos que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.
B. Los actos que constituyan cualquier infracción del ordenamiento jurídico.
C. Las actuaciones administrativas realizadas fuera del plazo establecido para ellas.
D. Los actos dictados con desviación de poder.

Explicación: *Art. 47.1.a) LPACAP. Las otras tres opciones son supuestos de anulabilidad del art. 48: cualquier infracción del ordenamiento jurídico y la desviación de poder (48.1), y la actuación fuera de plazo, que solo implica anulabilidad cuando así lo imponga la naturaleza del término o plazo (48.3).*

70. Conforme al artículo 92 del Código Penal, la suspensión de la pena de prisión permanente revisable se resolverá por:

A. El tribunal, tras un procedimiento oral contradictorio en el que intervendrán el Ministerio Fiscal y el/la penado/a, asistido/a por su abogado/a.
B. El/la Juez/a de Vigilancia Penitenciaria, a propuesta de la Junta de Tratamiento oído el Ministerio Fiscal.
C. El tribunal, a propuesta de la Junta de Tratamiento y previo informe del Ministerio Fiscal.
D. El/la Juez/a de Vigilancia Penitenciaria, tras un procedimiento oral contradictorio.

Explicación: *Art. 92.1 CP. La suspensión la resuelve el tribunal, mediante un procedimiento oral contradictorio en el que intervienen el Ministerio Fiscal y el penado, asistido por su abogado.*

71. En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad del/ de la Director/a de un Centro Penitenciario:

A. El Centro Directivo, mediante resolución motivada, designará su suplente entre los/las Subdirectores/as del Centro penitenciario.
B. El/la Director/a, mediante Orden de Dirección designará su suplente entre los miembros de la plantilla.
C. El/la Director/a, mediante resolución motivada, designará su suplente entre los/las Subdirectores/as del Centro penitenciario.
D. El Centro Directivo, designará como suplente al Subdirector/a más antiguo en el Centro penitenciario.

Explicación: *Art.284.1 RP.*

72. Conforme al artículo 85 del Código Penal, durante el tiempo de suspensión de la pena, ¿el órgano jurisdiccional competente podrá modificar la decisión que anteriormente hubiera adoptado conforme a los artículos 83 y 84 del Código Penal?

A. No, las condiciones se mantendrán durante todo el tiempo que dure la suspensión de la pena.
B. Sí, podrá sustituir las prohibiciones, deberes o prestaciones, por otras que a la vista de las circunstancias resulten más gravosas.
C. Sí, podrá acordar el alzamiento de todas o alguna de las prohibiciones, deberes o prestaciones, su modificación o sustitución por otras que resulten menos gravosas.
D. No, salvo que el condenado lo solicite atendiendo a sus circunstancias personales, familiares y/o laborables.

Explicación: *Art. 85 CP. El juez o tribunal puede modificar las medidas acordadas y levantar, modificar o sustituir las prohibiciones, deberes o prestaciones por otras menos gravosas, si cambian las circunstancias valoradas.*

73. De acuerdo con el artículo 137 de la Constitución Española, NO gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses:

A. Los municipios.
B. Las Comunidades Autónomas.
C. Las Delegaciones de Gobierno.
D. Las provincias.

Explicación: *"El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses" (artículo 137 CE). Las Delegaciones de Gobierno no figuran entre las entidades enumeradas.*

74. Indique el elemento que diferencia que estemos ante un delito de detención ilegal del artículo 163 o ante un secuestro del artículo 164 del Código Penal:

A. La exigencia de alguna condición para poner en libertad a la persona.
B. La duración de la privación de libertad por un tiempo superior a 3 días.
C. Que el autor sea autoridad o funcionario público.
D. Utilizar medios o instrumentos que pongan en peligro la vida.

Explicación: *Artículo 163 C.P.: El particular que encerrare o detuviere a otro, privándole de su libertad. Artículo 164 C.P.: El secuestro de una persona exigiendo alguna condición para ponerla en libertad.*

75. En relación a las salidas programadas:

A. Los/las internos/as podrán salir sin acompañamiento de personal del centro si cuentan con el aval de su familia.
B. Su duración podrá extenderse hasta un máximo de tres días.
C. Los/las internos/as, en todo caso serán acompañados por personal del Centro o de otras instituciones o voluntarios/as que habitualmente realicen actividades relacionadas con el tratamiento penitenciario.
D. Serán propuestas por el Equipo Técnico, aprobadas por la Junta de Tratamiento y autorizadas por el/la Juez/a de Vigilancia Penitenciaria.

Explicación: *Art. 114 RP. Acompañamiento obligatorio y duración con carácter general será de máximo de 2 días.*

76. Según el artículo 123.1 del Reglamento Penitenciario, ¿qué actividades educativas tienen carácter prioritario?

A. Las necesarias para promover su desarrollo integral.
B. La formación básica de analfabetos y jóvenes.
C. Las de formación profesional.
D. Las de educación para la salud.

Explicación: *Art. 123.1 RP. La formación básica dirigida a personas analfabetas, jóvenes, extranjeras y personas con dificultades específicas de acceso a la educación tiene carácter prioritario.*

77. El Ministerio Fiscal, para el ejercicio de las funciones encomendadas, conforme al artículo cuarto de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula su Estatuto Orgánico, podrá:

A. Visitar en cualquier momento los centros o establecimientos de detención, penitenciarios o de internamiento de cualquier clase de su respectivo territorio.
B. Intervenir en procesos judiciales que no afectan al interés público y social.
C. Dar a cuantos/as funcionarios/as constituyen la Administración penitenciaria las órdenes e instrucciones procedentes en cada caso.
D. Examinar los expedientes de las personas internas y recabar cuenta de cuanta información estime conveniente, previo consentimiento de las mismas.

Explicación: *"El Ministerio Fiscal para el ejercicio de sus funciones, podrá: 2) Visitar en cualquier momento los centros o establecimientos de detención, penitenciarios o de internamiento de cualquier clase de su respectivo territorio, examinar los expedientes de los internos y recabar cuanta información estime conveniente" (artículo 4 EOMF).*

78. Con relación a la cotización por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los sentenciados a la pena de trabajo en beneficio de la comunidad, el ingreso de las cuotas que procedan a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social se realizará:

A. Mensualmente.
B. Anualmente.
C. Únicamente al inicio y al fin de la actividad laboral del interno.
D. Semestralmente.

Explicación: *Art. 23.2 RD 782/2001. El ingreso de las cuotas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se realiza con carácter anual, dentro de los primeros 15 días de diciembre.*

79. Según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los servicios prestados en el segundo puesto o actividad en el sector público:

A. Se computarán solamente a efectos de trienios.
B. Se computarán solamente a efectos de derechos pasivos.
C. No se computarán a efectos de trienios ni de derechos pasivos.
D. Se computarán solamente a petición del/de la interesado/a.

Explicación: *Art. 7.2 Ley 53/1984: el segundo puesto o actividad no computa para trienios ni derechos pasivos, pudiendo suspenderse la cotización por este último concepto.*

80. Indique la respuesta INCORRECTA respecto a la pena de prisión permanente revisable:

A. Es una pena indeterminada en cuanto a su máximo de cumplimiento.
B. Un condenado a prisión permanente revisable podrá disfrutar de permisos ordinarios de salida.
C. Un condenado a prisión permanente revisable, en ningún caso, accederá al tercer grado hasta el cumplimiento de quince años de prisión efectiva.
D. A un condenado a prisión permanente revisable se le podría conceder la suspensión de la pena cuando haya cumplido 25 años de su condena.

Explicación: *Artículo 36.1 C.P.: La pena de prisión permanente será revisada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92. La clasificación del condenado en el tercer grado deberá ser autorizada por el tribunal previo pronóstico individualizado y favorable de reinserción social, oídos el Ministerio Fiscal e Instituciones Penitenciarias, y no podrá efectuarse: A) Hasta el cumplimiento de veinte años de prisión efectiva, en el caso de que el penado lo hubiera sido por un delito del Capítulo VII del Título XXII del Libro II de este Código. B) Hasta el cumplimiento de quince años de prisión efectiva, en el resto de los casos. No obstante lo anterior, el art. 36.4 CP permite que en todo caso, la autoridad judicial penitenciaria, según corresponda, podrá acordar, previo informe del Ministerio Fiscal, Instituciones Penitenciarias y las demás partes, la progresión a tercer grado por motivos humanitarios y de dignidad personal de las personas condenadas enfermas muy graves con padecimientos incurables y de las personas septuagenarias, valorando, especialmente, su escasa peligrosidad.*

81. Conforme a la LPACAP, las medidas que puede adoptar el órgano administrativo competente para resolver un procedimiento, con el objetivo de asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, se denominan:

A. Informaciones o actuaciones previas.
B. Informaciones o actuaciones previas, debiendo ser adoptadas por el órgano que inicia el procedimiento.
C. Medidas provisionales, debiendo ser adoptadas por el órgano que inicia el procedimiento.
D. Medidas provisionales.

Explicación: *Art. 56.1 LPACAP: iniciado el procedimiento, el órgano competente para resolver podrá adoptar, de oficio o a instancia de parte y de forma motivada, las medidas provisionales que estime oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer. Solo las adoptadas antes de la iniciación (56.2) corresponden al órgano competente para iniciar o instruir. Las actuaciones previas (art. 55) sirven para decidir si procede o no iniciar.*

82. De acuerdo con lo establecido en el capítulo VI del Título XIX del Libro II del Código Penal, el particular que influyere en un funcionario público prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste, para conseguir una resolución que le pueda generar indirectamente un beneficio económico para sí, comete un delito:

A. De cohecho.
B. De prevaricación.
C. De tráfico de influencias.
D. No está previsto como delito cuando el sujeto activo es un particular.

Explicación: *Esta conducta está tipificada en el artículo 429 del Código Penal, dentro del Capítulo VI: del tráfico de influencias, del Título XXI: delitos contra la Administración pública.*

83. La creación, modificación y supresión de las Comisiones Delegadas del Gobierno será acordada por:

A. El Consejo de Ministros, mediante Real Decreto, a propuesta del Presidente del Gobierno.
B. El Presidente del Gobierno, a propuesta del Consejo de Ministros.
C. Las Cámaras del Congreso y del Senado, a propuesta del Consejo de Ministros.
D. El Consejo de Ministros, mediante Decreto, a propuesta del Presidente del Gobierno.

Explicación: *"La creación, modificación y supresión de las Comisiones Delegadas del Gobierno será acordada por el Consejo de Ministros mediante Real Decreto, a propuesta del Presidente del Gobierno" (artículo 6.1 Ley 50/1977).*

84. El Código Penal define la injuria como:

A. La imputación de un delito hecha con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad.
B. Faltar a la verdad en la narración de los hechos.
C. La acción o expresión que lesiona la dignidad de otra persona, menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación.
D. La divulgación o cesión a terceros de información privada, confidencial o reservada de una persona, obtenida con o sin su consentimiento, vulnerando su derecho a la intimidad y causando algún tipo de perjuicio.

Explicación: *Artículo 208 C.P.: Es injuria la acción o expresión que lesionan la dignidad de otra persona, menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación.*

85. La LPACAP establece que en los procedimientos iniciados de oficio, de los que pudiera derivarse la constitución de derechos, la falta de resolución expresa dentro del plazo máximo produce:

A. La estimación por silencio administrativo de las pretensiones de las personas interesadas.
B. La caducidad automática del procedimiento.
C. Que las personas interesadas entiendan desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.
D. Que las personas interesadas entiendan que se produce el archivo de las actuaciones hasta que la Administración resuelva.

Explicación: *Art. 25.1.a) LPACAP: en los procedimientos de oficio de los que pudiera derivarse el reconocimiento o constitución de derechos u otras situaciones jurídicas favorables, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo. La caducidad (B) se reserva a los procedimientos sancionadores o de intervención con efectos desfavorables (25.1.b).*

86. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 307 del Reglamento Penitenciario de 1981, NO corresponde al encargado de la Unidad de servicio de rastrillo:

A. Efectuar personalmente las operaciones de apertura y cierre.
B. Entregar durante el servicio de noche las llaves al Jefe de Servicios.
C. Cuidar que no entren en el establecimiento más que los funcionarios de la plantilla y las personas debidamente autorizadas o que, por razón de su cargo, deban tener acceso al mismo.
D. Mantener despejado el rastrillo.

Explicación: *Art. 307 RP de 1981.El funcionario encargado debe efectuar personalmente las operaciones de apertura y cierre, conservando las llaves en su poder durante todo el servicio. Por la noche, no abrirá sin el conocimiento y la autorización previos del Jefe de Servicios, pero no tiene la obligación de entregarle las llaves.*

87. ¿Qué periodo abarca el V Plan de Gobierno Abierto?

A. 2020-2025.
B. 2021-2026.
C. 2026-2030.
D. 2025-2029.

Explicación: *El V Plan de Gobierno Abierto, aprobado por el pleno del Foro de Gobierno Abierto el 6 de octubre de 2025, está vigente desde esa fecha hasta el 31 de diciembre de 2029. Recoge 10 compromisos con un total de 218 iniciativas.*

88. El procedimiento abreviado se aplica al enjuiciamiento de los delitos castigados:

A. Con una pena privativa de libertad de una duración superior a nueve años.
B. Con una pena privativa de libertad de una duración superior a diez años.
C. Con una pena privativa de libertad de una duración superior a doce años.
D. Con una pena privativa de libertad de una duración no superior a nueve años.

Explicación: *Artículo 757 LECRIM: Sin perjuicio de lo establecido para los procesos especiales, el procedimiento regulado en este Título se aplicará al enjuiciamiento de los delitos castigados con pena privativa de libertad no superior a nueve años, o bien con cualesquiera otras penas de distinta naturaleza bien sean únicas, conjuntas o alternativas, cualquiera que sea su cuantía o duración.*

89. Según el artículo 277 del Reglamento Penitenciario, ordenar la anotación de la concesión de una recompensa en el expediente personal del/de la interno/a, es una función de:

A. La Junta de Tratamiento.
B. La Comisión Disciplinaria.
C. El/la Director/a del Centro Penitenciario.
D. El/la Subdirector/a de Régimen.

Explicación: *Art. 277 RP. La Comisión Disciplinaria tiene la función de otorgar las recompensas, determinar su cuantía cuando proceda y ordenar la anotación de su concesión en el expediente personal del interno recompensado.*

90. ¿A quién se comunicarán los acuerdos de traslado para posibilitar el levantamiento de las limitaciones regimentales aplicadas a los/las internos/as?

A. En el caso de los/las detenidos/as y presos/as, a la Autoridad judicial de que dependan y, en el caso de los/las penados/as, al/a la Juez/a de Vigilancia.

B. No requerirán comunicación alguna a la Autoridad Judicial al tratarse de un traslado de centro y ser competencia exclusiva esta materia de la Administración Penitenciaria.

C. Al/a la Juez/a de Vigilancia Penitenciaria en todos los casos.

D. Al/a la Juez/a de Vigilancia Penitenciaria, siendo necesaria la aprobación previa del traslado para que se pueda ejecutar.

Explicación: *Art. 75.4 RP. Los acuerdos de traslado para posibilitar el levantamiento de las limitaciones regimentales se comunicarán: Detenidos y presos: a la autoridad judicial de la que dependan. Penados al juez de vigilancia penitenciaria. La comunicación no equivale a solicitar autorización judicial previa para ejecutar el traslado.*

91. Siguiendo a Sykes y Messinger, entre los tipos de normas del código del recluso se encuentran las que:

A. Prescriben explotar a los demás presos mediante la fuerza, fraude o engaño.

B. Giran en torno a la reinterpretación del yo.

C. Prescriben no ser conflictivo.

D. Impiden la hostilidad y desconfianza hacia los funcionarios.

Explicación: *Las normas expuestas por Sykes y Messinger que rigen dentro del código carcelario o del recluso son; cautela (prohíben delatar a otros reclusos),* ***comodidad*** *(prescriben no ser conflictivo), convivencia propia (prescriben no explotar a los demás presos mediante la fuerza, fraude o engaño), fortaleza y mantenimiento del "yo" (giran en torno al mantenimiento del "yo") y normas frente al funcionariado (prescriben desconfianza y hostilidad hacia los funcionarios).*

92. El sistema de información para la notificación electrónica, al que hace referencia el artículo 44 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, es:

A. La Dirección Electrónica Habilitada única.

B. El Sistema Clave.

C. La Carpeta Ciudadana.

D. El Punto de Acceso General Electrónico.

Explicación: *Art. 44 RD 203/2021: la Dirección Electrónica Habilitada única (DEHú) es el sistema de información para la notificación electrónica, en el que se ponen a disposición las notificaciones de la AGE y de las Administraciones adheridas. Cl@ve es el sistema de identificación y firma; la Carpeta Ciudadana y el Punto de Acceso General Electrónico son servicios de acceso e información.*

93. La autoridad o funcionario público que, requerido por un particular a prestar algún auxilio a que venga obligado por razón de su cargo para evitar un delito contra la vida de las personas, se abstuviera de prestarlo, comete un delito:

A. Contra la Administración de Justicia.

B. Contra la Administración Pública.

C. De omisión del deber de socorro.

D. Contra los derechos fundamentales y las libertades públicas.

Explicación: *Esta conducta está tipificada por el artículo 412.3 del Código Penal, dentro del Titulo XIX: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.*

94. Según el Estatuto Básico del Empleado Público, el permiso por nacimiento en el supuesto de monoparentalidad será de:

A. 19 semanas.

B. 38 semanas.

C. 32 semanas.

D. 20 semanas.

Explicación: *Art. 49.a) TREBEP (RDL 5/2015, modificado por RDL 9/2025): 19 semanas por progenitor y 32 en monoparentalidad.*

95. En relación con las cuatro garantías del principio de legalidad recogidas en el Código Penal:

A. La garantía jurisdiccional determina que no será castigada ninguna acción ni omisión que no esté prevista como delito por ley anterior a su perpetración.

B. La garantía ejecutiva prohíbe castigar un delito con una pena que no se halle prevista por ley anterior a su perpetración.

C. La garantía penal prohíbe castigar un delito con una pena que no esté prevista por ley anterior a su perpetración.

D. La garantía criminal prohíbe ejecutar una pena o medida de seguridad en otra forma que la prescrita por la ley y reglamentos que la desarrollan.

Explicación: *Artículo 2.1 C.P.: No será castigado ningún delito con pena que no se halle prevista por ley anterior a su perpetración. Carecerán, igualmente, de efecto retroactivo las leyes que establezcan medidas de seguridad.*

96. Indique cuál de los siguientes NO es un principio general recogido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

A. Principio de reserva de ley.
B. Principio de transparencia.
C. Principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
D. Principio de responsabilidad.

Explicación: *Los principios se desarrollan entre los artículos 3 y 9 de la Ley 2/2012, y son los siguientes: estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, plurianualidad, transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, responsabilidad y lealtad institucional. También se enuncian en el art. 26 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria.*

97. A tenor del Reglamento Penitenciario, el/la Director/a del Establecimiento penitenciario, tan pronto tenga conocimiento de una decisión adoptada que vulnere la normativa vigente, dará cuenta al:

A. Consejo de Dirección.
B. Centro Directivo.
C. Juez/a de Vigilancia Penitenciaria.
D. Jurista del centro.

Explicación: *Art. 289 RP. Establece que el director del establecimiento, cuando tenga conocimiento de una decisión que vulnere la normativa vigente, debe adoptar las medidas necesarias para minimizar el perjuicio a los intereses públicos y dar cuenta al Centro Directivo.*

98. Indique la respuesta INCORRECTA respecto a la tramitación urgente del expediente conforme a la Ley de Contratos:

A. Se podrá declarar por razones de interés público.
B. El órgano de contratación podrá ordenar la ejecución del contrato incluso careciendo del crédito suficiente.
C. La declaración de urgencia se realizará por el órgano de contratación.
D. El plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá exceder de un mes, contado desde la formalización.

Explicación: *La tramitación de urgencia se desarrolla en el art. 119 LCSP. Tiene que existir una necesidad inaplazable o razones de interés público, para poder acelerar la tramitación a través de urgencia. La ejecución del contrato no podrá realizarse sin la existencia de crédito, eso ocurre con la tramitación de emergencia, y al tramitar de urgencia lo que consigue un órgano de contratación es acelerar el procedimiento. La tramitación goza de preferencia, el plazo para emitir informes o cumplimentar trámites se reduce a 5 días, y los plazos del procedimiento de licitación/adjudicación/formalización se reducen a la mitad salvo las excepciones del 119.2 b). La declaración de urgencia la hace el órgano de contratación y el inicio de la ejecución tiene que darse en no más de un mes desde que se haya formalizado.*

99. ¿En qué casos permite el Código Penal la aplicación retroactiva de una norma?

A. En ningún caso, por el principio de seguridad jurídica de la Constitución.
B. Cuando el delito sea de extrema gravedad, para evitar la impunidad.
C. Cuando favorezca al reo, aunque hubiera recaído sentencia firme y el sujeto estuviese cumpliendo condena.
D. Solo en el caso de que la sentencia no sea firme.

Explicación: *Artículo 2.2 C.P.: No obstante, tendrán efecto retroactivo aquellas leyes penales que favorezcan al reo, aunque al entrar en vigor hubiera recaído sentencia firme y el sujeto estuviese cumpliendo condena.*

100. Según el Condicionamiento Operante, se considera castigo negativo:

A. Retirar un estímulo agradable tras una conducta para disminuir la probabilidad de que vuelva a producirse.
B. Eliminar un estímulo aversivo tras una conducta para aumentar la probabilidad de que se repita.
C. Aplicar un estímulo aversivo tras una conducta para reducir su frecuencia.
D. Presentar un estímulo agradable tras una conducta para aumentar su frecuencia.

Explicación: *Dentro del Condicionamiento Operante el **castigo negativo** consiste en la retirada de un refuerzo, estímulo positivo, estímulo con efectos agradables para el sujeto, reforzador o recompensa que posee el sujeto, de forma contingente a la emisión de una conducta indeseable (que queremos eliminar o al menos reducir su frecuencia de emisión). La opción "C" de aplicar un estímulo aversivo (negativo, desagradable…) tras la emisión de una conducta indeseable (que no es adecuada y queremos eliminarla o reducir su frecuencia) hace referencia al procedimiento de castigo positivo.*

101. A tenor del Reglamento Penitenciario de 1981, señale qué libros y materias corresponden exclusivamente a la tramitación de la Oficina de Dirección:

A. El de instancias de internos a las Autoridades, en el que constará el número de orden, fecha, nombre y apellidos del remitente, Autoridad a quien va destinada y extracto del contenido.
B. El fichero de cuantos internos ingresen en el establecimiento con los datos de filiación y los que hagan referencia a la clasificación inicial en el mismo y modificaciones posteriores.
C. El de incidencias, en que harán constar las que por su interés aconsejen su anotación.
D. Los partes reglamentarios del servicio, las relaciones diarias de encargos, de comunicaciones orales y escritas de los internos con el público o con sus Abogados defensores, así como las órdenes de Dirección, que se archivarán en legajos mensuales por orden de fechas.

Explicación: *Art. 335 RP de 1981. Recoge expresamente la documentación que se lleva en la Oficina de Dirección.*

102. Conforme al artículo 147 de la Constitución Española, la reforma de los Estatutos de Autonomía se ajustará al procedimiento establecido en los mismos y requerirá:

A. La aprobación por las Cortes Generales, mediante ley ordinaria.
B. La autorización de las Cortes Generales, mediante ley orgánica.
C. En todo caso, la aprobación por las Cortes Generales, mediante ley orgánica.
D. La autorización por el Congreso y la ratificación por el Senado, mediante ley ordinaria.

Explicación: *"La reforma de los Estatutos se ajustará al procedimiento establecido en los mismos y requerirá, en todo caso, la aprobación por las Cortes Generales, mediante ley orgánica" (artículo 147.3 CE).*

103. Indique en qué grupo profesional se encuadra un/a trabajador/a social en un Centro Penitenciario, a tenor del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado:

A. M2
B. E1
C. E2
D. M1

Explicación: *Art. 8. IV Convenio. Para el ingreso como trabajador social se requiere el Grado en Trabajo Social. Al requerirse un Grado, se encuadra en el grupo profesional M2.*

104. De acuerdo con lo establecido por el artículo 188 del Reglamento Penitenciario, relativo al régimen de los Establecimientos o Unidades Psiquiátricas:

A. La separación en los distintos departamentos de que consten los Establecimientos o Unidades se hará en atención a las necesidades asistenciales de cada paciente.
B. Las restricciones a la libertad personal del paciente deben limitarse a las que sean necesarias por razones de seguridad y buen orden del establecimiento.
C. El empleo de medios coercitivos es una medida excepcional, que sólo podrá ser admitida por indicación de la Dirección del Establecimiento y durante el tiempo mínimo imprescindible.
D. Las disposiciones de régimen disciplinario serán de aplicación a los pacientes internados en estas instituciones con las limitaciones expresamente previstas en la Ley Orgánica General Penitenciaria.

Explicación:

105. Entre los Instrumentos de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea recogidos en la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, NO se encuentra:

A. La resolución de libertad vigilada.
B. La orden europea de investigación.
C. La resolución de decomiso.
D. La sentencia europea de detención y entrega.

Explicación: *Art.2 Ley 23/2014 de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea. La denominación legal correcta es orden europea de detención y entrega, no «sentencia europea de detención y entrega».*

106. Según el artículo 150 de la Ley de Contratos, cuando el licitador propuesto como adjudicatario no presente en plazo la documentación exigida, el órgano de contratación:

A. Deberá adjudicar necesariamente el contrato al siguiente licitador clasificado.
B. Entenderá que el licitador ha retirado su oferta.
C. Declarará desierta la licitación en todo caso.
D. Le exigirá el importe del 5 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

Explicación: *El art. 150 nos dice que la consecuencia de que el mejor licitador no presente la documentación justificativa de su aptitud, el resguardo de haber constituido garantía definitiva y la referencia a su adscripción de medios para ejecutar el contrato es el entender que el mejor licitador ha retirado su oferta. En ese caso, en concepto de penalidad, se procederá a exigirle el 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido. Así las cosas, posteriormente se procederá a proponer la adjudicación con respecto al siguiente licitador, teniendo en cuenta el orden en que hayan clasificado las ofertas, dándole el mismo plazo: 10 días hábiles para que aporte esa documentación; no se le adjudicará directamente el contrato al siguiente licitador, pues primero tiene que justificar su aptitud, la garantía definitiva y la adscripción de medios. Sobre la posibilidad de que se declare desierta la licitación, nos dice el art. 150. 3 párrafo 2º:"n o podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego". Si existen más ofertas, se propone la adjudicación con respecto a la siguiente.*

107. En las notificaciones practicadas por medios electrónicos, cuando la notificación sea obligatoria o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada si desde la puesta a disposición de su contenido, no se accede transcurridos:

A. 5 días naturales.
B. 10 días naturales.
C. 15 días hábiles.
D. 20 días naturales.

Explicación: *Art. 43.2 LPACAP: cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.*

108. De acuerdo con lo establecido en el capítulo IX del Título XIX del Libro II del Código Penal, el funcionario público que solicitare sexualmente a una persona acerca de la cual deba evacuar un informe, comete un delito:

A. De abuso sexual.
B. De acoso sexual.
C. Contra la libertad sexual.
D. De abuso en el ejercicio de su función.

Explicación: *Esta conducta está castigada por el artículo 443.1 del Código Penal, dentro del CAPITULO IX. De las negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función, del TITULO XIX. Delitos contra la Administración pública.*

109. La prisión incomunicada no podrá extenderse más allá de:

A. Cinco días con carácter general.
B. Cinco días en todos los casos.
C. Diez días en todos los casos.
D. Diez días con carácter general.

Explicación: *Art. 509.2 LECrim. a incomunicación no podrá extenderse más allá de cinco días, aunque puede prorrogarse por otro plazo no superior a cinco días en los casos en que la prisión se acuerde en causa por alguno de los delitos a que se refiere el artículo 384 bis u otros delitos cometidos concertadamente y de forma organizada por dos o más personas.*

110. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de una reclamación presentada ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno será de:

A. Tres meses.
B. Un mes.
C. Seis meses.
D. Quince días.

Explicación: *Art. 24.4 Ley 19/2013 (LTBG): el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de la reclamación ante el CTBG será de tres meses, transcurrido el cual se entenderá desestimada. No confundir con el plazo de un mes para interponerla (24.2) ni con el plazo de un mes para resolver las solicitudes de acceso (20.1).*

111. ¿En qué plazo deberá la autoridad gubernativa poner en conocimiento del/de la Juez/a competente la solicitud de "Habeas Corpus"?

A. En 24 horas desde su recepción.
B. En 12 horas desde su recepción.
C. De forma inmediata.
D. En 12 o 24 horas, dependiendo del motivo por el que la persona solicitante esté privada de libertad.

Explicación: *Artículo 5 Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo, reguladora del procedimiento de «Habeas Corpus: La autoridad gubernativa, agente de la misma o funcionario público, estarán obligados a poner inmediatamente en conocimiento del Juez competente la solicitud de «Habeas Corpus», formulada por la persona privada de libertad que se encuentre bajo su custodia.*

112. A tenor de la LPACAP, si la prueba a llevar a cabo en la instrucción de un procedimiento administrativo consiste en la emisión de un informe de un órgano administrativo, este informe se entenderá que tiene carácter:

A. Preceptivo.
B. Potestativo.
C. Vinculante.
D. De prueba de cargo.

Explicación: *Art. 77.5 LPACAP: cuando la prueba consista en la emisión de un informe de un órgano administrativo, organismo público o entidad de derecho público, se entenderá que este tiene carácter preceptivo. No se le atribuye carácter vinculante: la regla general del art. 80.1 es que los informes son facultativos y no vinculantes, salvo disposición expresa en contrario.*

113. Conforme al artículo 258 del Reglamento Penitenciario, las faltas disciplinarias muy graves prescribirán:

A. A los tres años desde que adquiera firmeza administrativa el acuerdo sancionador.
B. A los dos años desde la fecha de la comisión de la infracción.
C. A los dos años desde que adquiera firmeza administrativa el acuerdo sancionador.
D. A los tres años desde la lecha de la comisión de la infracción.

Explicación: *Art. 258 RP.*

114. A tenor de la LPACAP, si una notificación de una Administración pública a un particular omite el plazo para interponer un recurso, pero contiene el texto íntegro del acto:

A. Es nula de pleno derecho inmediatamente.
B. Surtirá efecto a partir de la fecha en que la persona interesada realice actuaciones que supongan el conocimiento del contenido.
C. No se tendrá por efectuada.
D. En todo caso, se considerará notificada al día siguiente de su envío.

Explicación: *Art. 40.3 LPACAP: las notificaciones que, conteniendo el texto íntegro del acto, omitiesen alguno de los demás requisitos del 40.2 (indicación de si pone fin a la vía administrativa, recursos, órgano y plazo) surtirán efecto a partir de la fecha en que el interesado realice actuaciones que supongan el conocimiento del contenido y alcance de la resolución, o interponga cualquier recurso que proceda. Es una notificación defectuosa, no nula.*

115. Según lo establecido en el artículo 96 del Código Penal, NO es una medida de seguridad:

A. La custodia familiar.
B. El internamiento en centro de deshabituación.
C. La privación de patria potestad.
D. La privación del derecho a la tenencia y porte de armas.

Explicación: *Artículo 96 C.P.: 1. Las medidas de seguridad que se pueden imponer con arreglo a este Código son privativas y no privativas de libertad. 2. Son medidas privativas de libertad: 1.ª El internamiento en centro psiquiátrico. 2.ª El internamiento en centro de deshabituación. 3.ª El internamiento en centro educativo especial. 3. Son medidas no privativas de libertad: 1.ª) La inhabilitación profesional. 2.ª) La expulsión del territorio nacional de extranjeros no residentes legalmente en España. 3.ª) La libertad vigilada 4.ª) La custodia familiar. El sometido a esta medida quedará sujeto al cuidado y vigilancia del familiar que se designe y que acepte la custodia, quien la ejercerá en relación con el Juez de Vigilancia Penitenciaria y sin menoscabo de las actividades escolares o laborales del custodiado. 5.ª) La privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores. 6.ª) La privación del derecho a la tenencia y porte de armas.*

116. El que simulare ser víctima de una infracción penal ante funcionario judicial encargado de su averiguación, provocando actuaciones procesales, comete un delito:

A. De acusación y denuncia falsa.
B. Contra la Administración Pública.
C. De falso testimonio.
D. Contra la Administración de Justicia.

Explicación: *La conducta de simulación de delitos está tipificada por el artículo 457 del Código Penal, dentro del TITULO XX. Delitos contra la Administración de Justicia.*

117. Los acuerdos definitivos adoptados por los órganos colegiados de los Centros Penitenciarios que versen sobre sanciones disciplinarias de los internos, se impugnarán directamente ante:

A. El Centro Directivo.
B. El/la Juez/a de Vigilancia Penitenciaria.
C. El Tribunal Sentenciador.
D. La Audiencia Provincial, en su caso.

Explicación: *Art. 267.2 RP y 76 LOGP. Los acuerdos definitivos de los órganos colegiados relativos a sanciones disciplinarias de los internos se impugnarán directamente ante el juez de vigilancia penitenciaria.*

118. Según el artículo 75 del Reglamento Penitenciario, las limitaciones regimentales serán acordadas por:

A. La Junta de Tratamiento.
B. El Consejo de Dirección.
C. El/la Director/a del establecimiento.
D. El Centro Directivo.

Explicación: *Art. 75 RP. Establece que el director puede acordar, mediante resolución motivada, medidas que impliquen limitaciones regimentales cuando sean necesarias para salvaguardar la vida o la integridad física del interno, dando cuenta al juez de vigilancia penitenciaria.*

119. El principio de flexibilidad penitenciaria permite:

A. Reducir las penas impuestas en función de la buena conducta del/de la interno/a.
B. Adoptar modelos de ejecución que combinen aspectos característicos de distintos grados de tratamiento.
C. Que los/las internos/as preventivos/as disfruten excepcionalmente de salidas de fin de semana.
D. Adoptar modelos de ejecución que combinen distintos grados de tratamiento.

Explicación: *Art. 100.2 RP. Con el fin de hacer el sistema de clasificación más flexible, la Junta de Tratamiento puede proponer modelos de ejecución que combinen aspectos característicos de cada uno de los grados de tratamiento, siempre que se fundamenten en un programa específico de tratamiento que de otra forma no pueda ejecutarse.*

120. En virtud del artículo 156.2 del Reglamento Penitenciario, corresponde establecer las condiciones y controles que se deban observar, en su caso, durante el disfrute del permiso de salida a:

A. La Junta de Tratamiento.
B. El Equipo Técnico.
C. El Centro Directivo.
D. La Sección de Vigilancia Penitenciaria.

Explicación: *Art. 156.2 RP. El Equipo Técnico fijará, en su informe, las condiciones y los controles que deban observarse durante el disfrute del permiso de salida, cuando proceda y sin perjuicio de que el órgano que concede y autoriza pueda ratificar, modificar o suprimir.*

121. La adición de cuatro semanas, en el caso de familias monoparentales, aplicables al permiso para nacimiento y cuidado de menor recogido en el Estatuto Básico del Empleado Público, que se puede disfrutar hasta que el menor cumpla ocho años de edad, es aplicable a los hechos causantes producidos a partir del:

A. 2 de agosto de 2025.
B. 2 de agosto de 2024.
C. 1 de enero de 2026.
D. 1 de enero de 2025.

Explicación: *Disp. transitoria única RDL 9/2025 (art. 49 TREBEP): se aplica a hechos causantes desde el 2-8-2024; su solicitud y disfrute, desde el 1-1-2026.*

122. Según Goffman existen cuatro maneras de adaptarse a la prisión, que son:

A. La retirada, el rechazo, la colonización y la conversión.
B. La retirada, la aceptación, la colonización y la conversión.
C. La retirada, el rechazo, la colonización y la expulsión.
D. La retirada, la aceptación, la colonización y la expulsión.

Explicación: *Según **Erving Goffman** las maneras de adaptarse a la prisión son estrategias conductuales que utilizan los internos para acoplarse al sistema de privilegios y control carcelario, siendo las más destacadas las siguientes; postura de retirada (también denominada "evasión de conducta"), postura de rechazo o enfrentamiento con la institución (es la más cercana a la normativa del código del recluso), postura de colonización (el interno intenta sacar el máximo provecho de la Institución) y la postura de conversión o colaboracionismo con la Institución (el interno se convierte para los funcionarios en un modelo de conducta). Estas estrategias conductuales se pueden utilizar de forma aislada o conjunta a lo largo del internamiento según los intereses del propio interno.*

123. De acuerdo con lo establecido en el Código Penal, el funcionario público que, careciendo de atribuciones para ello, suspendiere la ejecución de una disposición general, comete un delito:

A. Contra la Administración de Justicia.
B. De prevaricación.
C. De usurpación de atribuciones.
D. De obstrucción a la justicia.

Explicación: *Artículo 506 C.P.: La autoridad o funcionario público que, careciendo de atribuciones para ello, dictare una disposición general o suspendiere su ejecución, será castigado con la pena de prisión de uno a tres años, multa de seis a doce meses e inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de seis a doce años. TITULO XXI. Delitos contra la Constitución, CAPITULO III De los delitos contra las Instituciones del Estado y la división de poderes, SECCIÓN 2.ª DE LA USURPACIÓN DE ATRIBUCIONES.*

SUPUESTO Nº 1

Sobre las 10:50 horas en el módulo 3 de un establecimiento penitenciario, los funcionarios de servicio observan que el interno Andrés J.H. (penado 2º grado) entra en la sala de día con la cara ensangrentada manifestando haber sufrido una caída, por lo que se procede a su traslado inmediato a la enfermería, donde el servicio médico, tras explorar al interno, recomienda derivarlo inmediatamente al hospital de referencia, dada la gravedad de las lesiones que presenta. Puestos los hechos en conocimiento del Jefe de Servicios y realizadas las averiguaciones oportunas, se constata que las lesiones que presenta son producto de una agresión con un objeto punzante por parte el interno Raúl Y.Z. (preventivo) que se muestra visiblemente alterado, reconoce los hechos y amenaza con repetir la agresión, razón por la que se le aplica el aislamiento provisional tras ser valorado por los servicios médicos.

Inmediatamente después de producido el incidente, el Jefe de Servicios ordena que se efectúe un cacheo con desnudo integral al interno Raúl Y.Z., en el que se le requisa un "pincho carcelario", habiendo mostrado resistencia activa a ser cacheado.

A Andrés J.H. también se le aplica aislamiento provisional tras regresar del hospital.

Raúl Y.Z. presenta antecedentes de haber protagonizado múltiples incidentes regimentales, que muestran una inadaptación al régimen ordinario.

1. Al precisar Andrés J.H. el traslado de manera urgente al hospital de referencia, ¿qué actuaciones se tienen que realizar en el centro?

A. El médico del centro solicitará al Centro Directivo el traslado del interno al hospital más cercano, poniéndolo en conocimiento del Director del Centro Penitenciario.

B. El Subdirector Médico del centro solicitará al Centro Directivo el traslado del interno al hospital más cercano, poniéndolo en conocimiento del Juez de Vigilancia Penitenciaria.

C. El Director del Centro Penitenciario procederá a ordenar la conducción del interno al hospital, dando cuenta al Centro Directivo.

D. El Director del centro solicitará la autorización al Centro Directivo y al Juez de Vigilancia Penitenciaria para el traslado al hospital.

Explicación: *Art. 35.3 RP. Establece que, en caso de urgencia según dictamen médico, el director procederá a la conducción e ingreso en el hospital, informando seguidamente al Centro Directivo.*

2. ¿Es adecuada la aplicación de aislamiento provisional a ambos internos?

A. Sí, previa autorización del Director, y comunicación inmediata al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.

B. No, solo procede su aplicación al interno agresor y será comunicada de forma inmediata por el Director al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.

C. Sí, previa autorización del Juez de Vigilancia Penitenciaria, con informe del Director y el médico del centro.

D. No cabe la aplicación de ningún medio coercitivo hasta que la Comisión Disciplinaria tenga conocimiento de los hechos.

Explicación: *Art. 72.3 RP. El aislamiento provisional es un medio coercitivo, no una sanción disciplinaria. Debe aplicarse conforme a los principios de necesidad y proporcionalidad, y no automáticamente a ambos internos por el mero hecho de estar implicados en un incidente.*

3. ¿Es correcta la realización de un cacheo con desnudo integral sobre el interno Raúl Y.Z.?

A. No, ya que no existen motivos de seguridad concretos y específicos.

B. Sí, porque lo ha autorizado el Jefe de Servicios.

C. No, debió haberlo ordenado el Director o Mando de incidencias.

D. Sí, pero debió haberse efectuado en presencia del médico de guardia.

Explicación: *Art. 68.2 RP. Existen motivos de seguridad concretos y específicos, por razones individuales y contrastadas.*

4. ¿Cabe la posibilidad de que la Junta de Tratamiento, previo estudio de los oportunos informes, solicite al Centro Directivo la aplicación a Raúl Y.Z. de las normas previstas para los establecimientos de cumplimiento de régimen cerrado?

A. No, no se le pueden aplicar las normas de cumplimiento equivalentes al primer grado de tratamiento.
B. Sí, se le pueden aplicar las normas previstas para el cumplimiento de régimen cerrado.
C. Sí, pero al ser preventivo debería en todo caso ser incluido en la modalidad prevista en el artículo 91.2 del Reglamento Penitenciario.
D. Sí, previa autorización de la Autoridad Judicial.

Explicación: *Art. 96.2 RP. Este artículo permite aplicar a los internos preventivos las normas del régimen cerrado cuando sean extremadamente peligrosos o manifiestamente inadaptados al régimen ordinario.*

5. El interno Raúl Y.Z. fue sancionado a un total de 24 días de aislamiento (14 días de aislamiento por la agresión y a 10 por la falta de cumplimiento de las órdenes de los funcionarios). Los acuerdos sancionadores fueron recurridos por el interno ante el Juez de Vigilancia Penitenciaria. En cuanto a la ejecución de la sanción:

A. La Comisión Disciplinaria puede acordar la ejecución inmediata del cumplimiento de los 24 días de aislamiento, dado que se trata de actos de indisciplina grave y el cumplimiento de dicha sanción no puede demorarse.
B. La Comisión Disciplinaria puede acordar la ejecución inmediata de la sanción de 14 días de aislamiento y deberá solicitar, únicamente, la aprobación del Juez de Vigilancia para el cumplimiento de los 10 días restantes.
C. La Comisión Disciplinaria puede acordar la ejecución inmediata de cualquiera de las dos sanciones de aislamiento al no superar ninguna los 14 días, dado que se trata de actos de indisciplina grave, necesitándose la aprobación del Juez de Vigilancia Penitenciaria para el cumplimiento de las dos sanciones.
D. Al haberse interpuesto recurso contra los acuerdos sancionadores, en ningún caso se puede cumplir las sanciones hasta que no conste la aprobación de su cumplimento por el Juez de Vigilancia Penitenciaria.

Explicación: *Art. 253.2 RP. a Comisión Disciplinaria puede acordar la ejecución inmediata de las sanciones de aislamiento, que no superen los 14 días en los casos de cumplimientos sucesivos, pero se necesita la aprobación del juez de vigilancia penitenciaria para el cumplimiento de ambas.*

SUPUESTO Nº 2

Zulema, funcionaria de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, toma posesión en el Centro Penitenciario de Manilva con motivo de la resolución del concurso de traslados. La Directora del Centro decide asignarle servicio en la oficina de Administración.

El Administrador le indica a Zulema que hay que licitar un contrato para la limpieza de las oficinas del Centro Penitenciario, debido a que la empresa actual, Jaspe S.A., finaliza su contrato próximamente.

La duración inicial del contrato se establece en 12 meses, con un presupuesto base de licitación de 119.790 euros (99.000 euros sin IVA). En cuanto a los criterios de adjudicación, se establecen criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas, correspondientes a aspectos técnicos un 30% y a la oferta económica un 70 %.

Finalmente, resuelto el procedimiento de licitación, se adjudica el contrato a la empresa EcoBrillo S.L, en 118.459 euros (97.900 euros sin IVA).

1. ¿Cuál es el valor estimado del contrato?:

A. 99.000 euros.
B. 119.790 euros.
C. 97.900 euros.
D. 118.459 euros.

Explicación: *Art. 101 LCSP. Para el cálculo del Valor Estimado tenemos que restar al presupuesto base de licitación el IVA, y sumar el importe de las prórrogas, primas, modificaciones al alza, si las hubiese. En este caso, para el contrato se establece una duración de 12 meses y no se indica la existencia de prórroga, ni de primas, ni tampoco que exista la posibilidad de que se modifique al alza. En consecuencia, restamos a 119.790 euros el IVA, y el dato nos lo da el supuesto: 99.000 euros.*

2. ¿Qué procedimiento de adjudicación debe aplicarse a fin de tramitar el contrato con la mayor celeridad?

A. Contrato menor, tal y como se establece en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).
B. Procedimiento abierto "supersimplificado" del artículo 159.6 de la LCSP.
C. Procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP.
D. Procedimiento restringido.

Explicación: *Art. 159 LCSP. Se trata de un contrato de servicios con un valor estimado de 99.000 euros y con unos criterios de adjudicación a valorar a través de fórmulas, es decir, criterios objetivos y no mediante juicio de valor. Entonces, y teniendo en cuenta que no sería posible utilizar la tramitación para los contratos menores pues el valor estimado no es inferior a 15.000 euros, ni tampoco el procedimiento abierto "supersimplificaro" pues el valor estimado no es inferior a 60.000, se utilizaría el procedimiento de adjudicación abierto simplificado del 159 al cumplirse el requisito de tener un valor estimado inferior al valor de referencia para la sujeción a regulación armonizada -SARA- (inferior a 140.000 euros) del art. 22 y tener criterios de adjudicación objetivos. El procedimiento restringido podría utilizarse, pero no se tramitaría con mayor celeridad que utilizando el procedimiento abierto simplificado.*

3. ¿Qué garantía definitiva deberá presentar la empresa EcoBrillo S.L?:

A. Un importe no superior al 3% de 99.000 euros.
B. Un 5% de 99.000 euros.
C. Un 5% de 97.900 euros.
D. El procedimiento de adjudicación que debe aplicarse permite la exención de la garantía definitiva.

Explicación: *Art. 107 LCSP. El importe de la garantía definitiva a constituir es del 5% del precio final ofertado, IVA excluido, por el mejor licitador, EcoBrillo S.L. El dato nos lo da el supuesto, siendo el importe final ofertado 118.459 euros y sin IVA 97.900 euros. Se constituiría un 5% de 97.900 euros.*

4. Teniendo en cuenta la Orden INT/985/2005, de 7 de abril,, ¿cuál es el órgano contratante?:

A. La Directora del Centro Penitenciario de Manilva.
B. El Subdirector General de Planificación y Gestión Económica.
C. El Secretario General de Instituciones Penitenciarias.
D. El Ministro del Interior.

Explicación: *Según la 22ª de la Orden INT/985/2005, se delegan en Directores/as de Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social las competencias como órgano de contratación para contratos de servicios con valor de hasta 120.000 euros. En nuestro supuesto el contrato posee un valor estimado de 99.000 euros.*

5. ¿Se podría haber exigido la constitución de garantía provisional por parte de los licitadores?:

A. Sí, por un importe no superior al 3% de 99.000 euros.
B. Sí, por un importe del 5% de 99.000 euros.
C. Sí, por un importe del 5% de 97.900 euros.
D. No, en el procedimiento de adjudicación que debe aplicarse no procede la constitución de garantía provisional.

Explicación: *En el procedimiento abierto simplificado del art. 159: "no procederá la constitución de garantía provisional por parte de los licitadores".*

SUPUESTO Nº 3

Se recibe en el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Alcalá de Henares (en adelante, SGPMA) la siguiente documentación penal:

- Ejecutoria n° 57/2026 de la Sección de lo Penal del Tribunal de Instancia n° 4 de Madrid, de fecha 01/07/26, relativa a Venancio B.D., ordenando la ejecución de las 40 jornadas de trabajos en beneficio de la comunidad (en adelante, TBC) impuestas en la sentencia 24/2026 de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia n° 1 de Móstoles.

- Sentencia n° 24/2026 de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia n° 1 de Móstoles, firme en fecha 01/05/2026, en la que se condena a Venancio B.D., que tiene fijada su residencia en Navalcarnero (Madrid), por delito de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas del artículo 379.2 del Código Penal, a 40 jornadas de TBC y privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo de 2 años.

Presentado Venancio B.D. en el SGPMA, éste valora que su problemática con el alcohol es la causa de su actividad delictiva, por lo que determina hacerle un plan en un programa de alcoholismo que imparte la asociación Proyecto Persona, colaboradora con el SGPMA, con una duración de 6 meses. Venancio B.D. manifiesta su disconformidad, alegando que él no es un alcohólico; no obstante, accede a cumplir el plan.

Una mañana, cuando se dirigia en patinete eléctrico a la realización del programa, fue arrollado por una motocicleta, sufriendo múltiples traumatismos de diversa consideración, que le impidieron la asistencia a su trabajo habitual y al programa durante 1 mes. En el momento del accidente llevaba 5 meses asistiendo al programa de alcoholismo. Venancio B.D. reclama al Instituto Nacional de la Seguridad Social (en adelante, INSS) la consideración del mismo como accidente de trabajo in itinere, así como la prestación por incapacidad temporal que le corresponde durante el mes que ha estado de baja médica.

Una vez obtenida el alta médica, reclama al SGPMA la finalización del programa de alcoholismo, alegando que ya han transcurrido 6 meses desde su inicio.

1. ¿A qué SGPMA le corresponde realizar las actuaciones necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la pena de TBC?

A. Al de Alcalá de Henares, por ser el que recibió la documentación del Juzgado.
B. Al de Madrid.
C. Al de Móstoles.
D. Al de Navalcarnero.

Explicación: *Artículo 3 RD 840/2011: Recibida la resolución o mandamiento judicial que determine las condiciones de cumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, así como los particulares necesarios, los servicios de gestión de penas y medidas alternativas del lugar donde el penado tenga fijada su residencia realizarán las actuaciones necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la pena. Según la información proporcionada por el propio supuesto, el penado tiene su domicilio en Navalcarnero.*

2. Valore la corrección del plan realizado por el SGPMA en un programa de alcoholismo:

A. El SGPMA no puede cambiar en el plan de ejecución el tipo de pena impuesta por el Juzgado sin previa autorización de éste.
B. El SGPMA debió realizar una propuesta de plan de ejecución a la Sección de Vigilancia Penitenciaria del Tribunal de Instancia de Madrid, y esperar a su aprobación.
C. El SGPMA debió realizar una propuesta de plan de ejecución a la Sección de Vigilancia Penitenciaria del Tribunal de Instancia de Madrid, y esperar a su aprobación.
D. El plan de ejecución está perfectamente ajustado a la legislación vigente.

Explicación: *Artículo 5 RD 840/2011: Cuando las circunstancias o características vinculadas a la persona condenada, o derivadas de su etiología delictiva, así lo aconsejen, los profesionales de los servicios de gestión de penas y medidas alternativas ofertarán al penado que la pena de trabajo en beneficio de la comunidad se cumpla con su participación en talleres o programas formativos o de reeducación, laborales, culturales, de educación vial, sexual y otros similares, de los que la Administración Penitenciaria venga desarrollando como parte de las políticas públicas de esta naturaleza, o que cuenten con su aprobación si el cumplimiento mediante esta modalidad se realizara en un ámbito o institución no penitenciaria. Por lo tanto, el servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas cumple con la legislación vigente al proponer el programa de alcoholismo impartido por una asociación colaboradora, según las características de la actividad delictiva del penado.*

3. ¿Cómo debe actuar el SGPMA ante el accidente ocurrido a Venancio B.D. cuando se dirigía al cumplimiento del programa?

A. Al tratarse de un accidente laboral, el SGPMA emitirá el parte de accidente de trabajo por el procedimiento legalmente establecido.

B. El SGPMA lo tendrá en cuenta a efectos de considerar como justificada la falta de asistencia de Venancio B.D. al programa.

C. El SGPMA comunicará el accidente al INSS a efectos del reconocimiento y pago de las prestaciones que pudieran corresponder a Venancio B.D.

D. El SGPMA comunicará de inmediato el accidente a la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia nº 1 de Móstoles.

Explicación: *Art. 5.2 RD 840/2001. El SGPMA debe justificar sus ausencias durante el período de baja médica, sin considerarlas un incumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad. En el mismo sentido, artículo 49.7ª C.P.: Si el penado faltara del trabajo por causa justificada no se entenderá como abandono de la actividad.*

4. Valore la reclamación de Venancio B.D. al INSS solicitando la prestación por incapacidad temporal durante el mes que ha estado de baja médica:

A. Venancio B.D. no tiene derecho a ninguna prestación, al no estar incluido en la acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social a efectos de las contingencias de accidentes de trabajo.

B. Venancio B.D. no tiene derecho a ninguna prestación, a pesar de estar incluido en la acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social a efectos de las contingencias de accidentes de trabajo.

C. El INSS debe reconocer la prestación solicitada, al tratarse de un accidente de trabajo.

D. Venancio B.D. tiene derecho a dicha prestación, al encontrarse desempeñando una actividad laboral.

Explicación: *Artículo 11 RD 840/2011: Los penados a trabajos en beneficio de la comunidad que se encuentren cumpliéndola, únicamente estarán incluidos en la acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social a efectos de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales por los días de prestación efectiva de dicho trabajo, salvo que realicen el cumplimiento de esta pena mediante su participación en talleres o programas formativos o de reeducación, laborales, culturales, de educación vial, sexual y otros similares, en cuyo caso estarán excluidos de la citada acción protectora. Don Venancio no está cubierto por dicha acción protectora ya que realiza un programa de alcoholismo impartido por una asociación colaboradora con el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, aunque el accidente ocurriera cuando se dirigía al programa.*

5. Valore la reclamación de Venancio B.D. al SGPMA de que ha finalizado el programa:

A. El mes que Venancio B.D. ha estado de baja debe computársele como realizado al tratarse de un accidente de trabajo.

B. La parte de programa no realizada no se le dará por cumplida, debiendo cumplir el mes que le falta.

C. El mes de programa no realizado se le dará por cumplido, al tratarse de una ausencia justificada.

D. El SGPMA debe dar por finalizado el programa, comunicándolo a la Sección de Vigilancia Penitenciaria del Tribunal de Instancia de Madrid.

Explicación: *Arts 5.2 y 7 RD 840/2001. Aunque la ausencia de Venancio está justificada por la baja médica, el tiempo durante el que no ha asistido al programa no equivale a tiempo de cumplimiento efectivo de la pena. Por tanto, deberá completar el mes pendiente. Asimismo, artículo 49.7ª C.P.: Si el penado faltara del trabajo por causa justificada no se entenderá como abandono de la actividad. No obstante, el trabajo perdido no se le computará en la liquidación de la condena, en la que se deberán hacer constar los días o jornadas que efectivamente hubiese trabajado del total que se le hubiera impuesto. Teniendo en cuenta la respuesta dada a la pregunta 3, el accidente sufrido por el penado justifica su no asistencia al programa, no entendiéndose como abandono de la actividad, pero tampoco computando el tiempo perdido.*

SUPUESTO Nº 4

Jacinto, funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, titular del puesto de trabajo de libre designación de Jefe de Servicios de Información y Control Operativo del Centro Penitenciario de Huesca (nivel 22), solicita y pasa a la situación administrativa de servicios especiales, en la que permanece un año y seis meses.

1. ¿A qué puesto podrá reingresar al servicio activo?

A. Al puesto de Jefe de Servicios de Información y Control Operativo en el Centro Penitenciario de Huesca que tiene reservado.
B. A un puesto de Jefe de Servicios (nivel 22) en el Centro Penitenciario de Huesca, provisionalmente.
C. A un puesto de Encargado de Servicio Interior (nivel 17) del Centro Penitenciario de Huesca, provisionalmente.
D. A un puesto de Jefe de Servicios de Información y Control Operativo en el Centro Penitenciario de Zaragoza III, provisionalmente.

Explicación: *Art. 7.1.a) RD 365/1995: si el puesto anterior era de libre designación, se asigna con carácter provisional uno de igual nivel y similares retribuciones en el mismo municipio.*

2. Jacinto, cuando pasa a la situación de servicios especiales, tenía consolidado, desde hacia 9 meses, el grado personal 20, encontrándose, por lo tanto, en proceso de consolidación del grado personal 22. Una vez reingresado al puesto que se le asigne, ¿cuánto tiempo tendrá que transcurrir para que consolide el grado personal 22?

A. Ya lo tendrá consolidado una vez que reingrese.
B. Dos años desde que le asignen el puesto que le corresponda.
C. Tres años, al haber habido interrupción en el proceso de consolidación.
D. Seis meses desde que le asignen el puesto que le corresponda.

Explicación: *Art. 70.9 RD 364/1995 y art. 8.2 RD 365/1995: el tiempo en servicios especiales computa como prestado en su último puesto. Cuando pasa a servicios especiales, llevaba 8 meses con el grado 20 consolidado y desempeñando un puesto de nivel 22. Como permanece en servicios especiales un año y seis meses en el que se le computa el tiempo para seguir consolidando, cuando reingresa al servicio activo, ya lo tiene consolidado, pues llevaría más de dos años continuados.*

3. Jacinto y su pareja, que también es funcionaria, solicitan un permiso para el cuidado de su hijo menor, afectado por una enfermedad grave:

A. Podrán disfrutar ambos de una reducción de jornada de, al menos, la mitad de la duración de aquella, percibiendo las retribuciones integras.
B. Podrán disfrutar ambos de una reducción de jornada de, al menos, la mitad de la duración de aquella, percibiendo uno de ellos las retribuciones integras y el otro el 75% de las retribuciones.
C. Solamente podrá disfrutar uno de ellos de una reducción de jornada de, al menos, la mitad de la duración de aquella, percibiendo las retribuciones integras.
D. Podrán disfrutar ambos de una reducción de jornada de, al menos, la mitad de la duración de aquella, percibiendo las retribuciones integras hasta que el menor cumpla 12 años.

Explicación: *Art. 49.e) TREBEP: reducción de jornada de al menos la mitad con retribuciones íntegras; si ambos progenitores tienen derecho, solo uno percibe las íntegras (el otro, con reducción proporcional).*

4. Jacinto obtiene un puesto de funcionario interino del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, cesando en su puesto de trabajo como funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias. ¿A qué situación administrativa podrá acogerse en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias?

A. Servicios especiales.
B. Servicio en Comunidades Autónomas.
C. Excedencia voluntaria por interés particular.
D. Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público.

Explicación: *Art. 15.1 RD 365/1995: el desempeño como funcionario interino no habilita para la excedencia por servicios en el sector público; procede la excedencia por interés particular. La excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público exigiría que el nuevo puesto fuera como funcionario de carrera o como personal laboral fijo (art. 15 Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la AGE).*

5. Una vez reincorporado al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, y cumplidos los requisitos establecidos en la normativa vigente, a Jacinto se le asigna un puesto de segunda actividad, percibiendo las retribuciones correspondientes a éste y con derecho a un complemento personal que garantiza la percepción de unas retribuciones totales equivalentes, excluido el complemento de productividad, a las correspondientes al puesto desempeñado con anterioridad al cese, pudiendo percibir este complemento hasta que cumpla los:

A. Setenta años.
B. Sesenta y cinco años.
C. Sesenta años.
D. Sesenta y seis años.

Explicación: *El Real Decreto 89/2001, de 2 de febrero, por el que se regula la asignación de puestos de trabajo a determinados funcionarios del Cuerpo Especial y del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias por razones de edad, dispone en su artículo 4, que a los funcionarios que se le asigne otro puesto de trabajo percibirán las retribuciones correspondientes a este y tendrán derecho a percibir en el puesto asignado, y hasta que cumplan los 65 años de edad, un complemento personal por el importe necesario para garantizar la percepción de unas retribuciones totales equivalentes, excluido el complemento de productividad, a las correspondientes al puesto desempeñado con anterioridad en el momento de cese en el mismo.*

SUPUESTO Nº 5

El dia 3 de octubre de 2026, a las 10:00 horas, Antonio M.B. de 42 años de edad se presenta en el CIS dependiente del Centro Penitenciario de Sabiote, con la intención de que se le permita ingresar. Trae consigo mandamiento de penado y testimonio de Sentencia de la Sección de lo Penal del Tribunal Central de Instancia Plaza nº 1, en la que figura condenado a una pena de 3 años de prisión, por un delito de falsificación de moneda.

Admitido en el CIS, se le asigna NIS, agendándose su estudio de clasificación inicial para la primera sesión ordinaria de la Junta de Tratamiento prevista para el 15 de octubre de 2026.

El 10 de octubre de 2026, tras el fallecimiento repentino de su madre se le autoriza a asistir al funeral. Al regresar del sepelio, el funcionario Benito le somete a un cacheo con desnudo integral, cumpliendo la orden de la Jefa de Servicios de aplicar la citada medida a todos los reingresos tras tener noticias de que ese día iba a entrar una cantidad importante de droga en el CIS. En el cacheo, el funcionario Benito le interviene 500 gramos de una sustancia blanca distribuida en bolsitas.

Antonio M.B. reconoce a la Jefa de Servicios que se trata de cocaína rosa que pretendía vender a residentes del CIS, razón por la que se decide su traslado ese mismo día al Centro Penitenciario de Sabiote.

1. ¿A quién corresponde admitir el ingreso de Antonio M.B. en el CIS?

A. En su caso, al Director del CIS de Sabiote.
B. Al Director del Centro Penitenciario de Sabiote.
C. Al Juez Central de Vigilancia Penitenciaria.
D. Al Centro Directivo previa resolución de clasificación inicial.

Explicación: *Arts. 15 y 16 RP.*

2. ¿Cuál de los siguientes profesionales NO formará parte de la Junta de Tratamiento que estudia la clasificación inicial de Antonio M.B.?

A. La Subdirectora Jefa de Equipo de Tratamiento en los Centros de Inserción Social.
B. La Subdirectora de Tratamiento.
C. La Subdirectora del Centro de Inserción Social.
D. La Jefa de Servicios.

Explicación: *Art. 272.1 RP. Porque el CIS es dependiente del centro penitenciario.*

3. ¿A través de qué tipo de instrumento legal ha podido Antonio M.B. estar presente en el sepelio de su madre?

A. Una salida del Establecimiento Penitenciario prevista en el articulo 86.1 del Reglamento Penitenciario, autorizada por la Junta de Tratamiento.

B. Un permiso extraordinario de salida concedido por el Director a través del procedimiento de urgencia y autorizado por el Centro Directivo.

C. Un permiso extraordinario de salida concedido por el Director a través del procedimiento de urgencia y, autorizado por el Director por delegación del titular de la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social.

D. Una Salida del Establecimiento prevista en el artículo 86.1 del Reglamento Penitenciario autorizada por el Director.

Explicación: *Art. 155 y 161.4 RP.*

4. ¿Es ajustado a derecho el cacheo con desnudo integral al que es sometido Antonio M.B.?

A. Sí, porque existían motivos de seguridad concretos y específicos para llevarlo a cabo.

B. No, porque el acuerdo no está individualizado.

C. No, porque debe ordenarlo el Director del CIS.

D. Sí, porque el interno portaba sustancias prohibidas en el interior de su cuerpo.

Explicación: *Art. 68.2 RP. Aunque existía una alerta sobre la posible entrada de droga, la orden de cachear integralmente a todos los internos que regresaran del exterior era genérica y por tanto no válida.*

5. ¿Qué consecuencias podría tener la intervención de los 500 gramos de cocaína?

A. Conllevará el traslado a un establecimiento de régimen cerrado conforme prevé el artículo 95.3 del Reglamento Penitenciario.

B. No será delito al haberse cometido en un Centro Penitenciario, ya que sería de aplicación el régimen disciplinario previsto en la LOGP y el RP.

C. Es un factor a ponderar para su clasificación en primer grado.

D. Conllevará la aplicación provisional del régimen cerrado en el Centro Penitenciario de Sabiote hasta que exista acuerdo clasificatorio en primer grado.

Explicación: *Art. 102 RP. La introducción de una cantidad importante de droga para venderla a otros internos constituye un indicio relevante de peligrosidad y de riesgo para la seguridad del establecimiento. Puede valorarse al estudiar la clasificación en primer grado, pero no determina automáticamente esa clasificación ni implica por sí sola el traslado inmediato al régimen cerrado.*

SUPUESTO Nº 6

Mei L. es ciudadana extranjera no comunitaria, se encuentra en España en situación irregular, habiendo solicitado un permiso de residencia que aún no le ha sido concedido. Carece de antecedentes penales y sin vínculos familiares directos en España.

Mediante sentencia firme dictada por un Juez de lo Penal, Mei L. es condenada a una pena de cinco años de prisión como autora de un delito continuado de robo con fuerza en las cosas.

Declarada firme la sentencia y pendiente de pronunciarse el órgano competente sobre la procedencia de la concesión o no de la sustitución de la ejecución de la pena, el 1 de febrero de 2026, el Juez ordena su ingreso en el Centro Penitenciario de Olivenza.

Con fecha 10 de marzo de 2026, se recibe en el Establecimiento penitenciario Auto acordando la sustitución de la ejecución de la pena por su expulsión del territorio español.

Finalmente, la expulsión se lleva a cabo el 27 de marzo de 2026.

1. ¿Es posible la sustitución de la ejecución de la pena de 5 años de prisión impuesta a Mei L. por su expulsión del territorio español?

A. Sí es posible, al tratarse de una pena superior a un año.
B. No es posible, puesto que las penas impuestas por delito continuado de robo con fuerza en las cosas no serán sustituidas.
C. Sí, sin embargo, al tratarse de una pena de cinco años de prisión deberá sustituirse una vez haya accedido al tercer grado.
D. No es posible sustituir penas de cinco años de prisión por la expulsión.

Explicación: *Artículo 89 1 C.P.: Las penas de prisión de más de un año impuestas a un ciudadano extranjero serán sustituidas por su expulsión del territorio español. Si la pena impuesta hubiese sido superior a cinco años, el juez o tribunal acordaría la ejecución de todo o parte de la pena.*

2. En este caso el órgano competente para pronunciarse sobre la procedencia de la concesión o no de la sustitución de la ejecución de la pena, es:

A. El Juez de Vigilancia Penitenciaria de Olivenza, por encontrarse cumpliendo condena.
B. El Juez de lo Penal que ha dictado sentencia.
C. La autoridad gubernativa de Olivenza.
D. La Sección de lo Penal del Tribunal Central de Instancia.

Explicación: *Artículo 89.3 C.P.: El juez o tribunal resolverá en sentencia sobre la sustitución de la ejecución de la pena siempre que ello resulte posible. En los demás casos, una vez declarada la firmeza de la sentencia, se pronunciará con la mayor urgencia, previa audiencia al Fiscal y a las demás partes, sobre la concesión o no de la sustitución de la ejecución de la pena.*

3. ¿Qué consecuencias tendrá la expulsión sobre el procedimiento administrativo iniciado por la solicitud del permiso de residencia?

A. Ninguna consecuencia.
B. El permiso de residencia será revocado.
C. Producirá el archivo del procedimiento.
D. Adquirirá carácter preferente sobre los demás procedimientos.

Explicación: *Artículo 89.6 C.P.: La expulsión llevará consigo el archivo de cualquier procedimiento administrativo que tuviera por objeto la autorización para residir o trabajar en España. En el mismo sentido, art. 57.4 LO Extranjería. La expulsión conlleva la extinción de las autorizaciones para permanecer legalmente en España y el archivo de los procedimientos que tengan por objeto la autorización para residir o trabajar.*

4. Una vez efectuada la expulsión, ¿tiene posibilidad Mei L. de regresar a España?

A. Sí, una vez transcurridos 5 años desde el 1 de febrero de 2026, atendiendo a la duración de la pena sustituida.
B. No, la imposición de una pena igual o superior a 5 años de prisión conlleva la prohibición de regresar.
C. Sí, podrá regresar una vez transcurrido el plazo de 5 a 10 años, establecido en el Auto, contado desde el 27 de marzo de 2026.
D. No, por ser ciudadana extranjera no comunitaria.

Explicación: *Art. 89.5 CP. Podrá regresar una vez transcurrido el plazo de cinco a diez años, establecido en el Auto, contado desde el 27 de marzo de 2026 (le fecha de expulsión), atendidas la duración de la pena sustituida y las circunstancias personales del penado.*

5. El 1 de octubre de 2026, Mei L. es sorprendida en el aeropuerto de Madrid cuando intentaba regresar a España. En consecuencia:

A. Será expulsada directamente por la autoridad gubernativa.
B. Ingresará en un Establecimiento penitenciario, por orden de la autoridad gubernativa, para el cumplimiento de la pena impuesta.
C. Será puesto en conocimiento del tribunal sentenciador para modificar la pena e imponer la más apropiada para asegurar la defensa del orden jurídico.
D. Ingresará en un Establecimiento penitenciario hasta que el tribunal sentenciador acuerde de nuevo su expulsión.

Explicación: *Art. 89.7 CP. Será expulsada directamente por la autoridad gubernativa y el plazo de prohibición de entrada comenzará a computarse de nuevo íntegramente. Artículo 89.7 C.P.: No obstante, si fuera sorprendido en la frontera, será expulsado directamente por la autoridad gubernativa, empezando a computarse de nuevo el plazo de prohibición de entrada en su integridad.*

SUPUESTO Nº 7

Miguel A.R. ingresó voluntario en el Centro penitenciario de Valdivia para cumplir una pena de un año de prisión por un hurto agravado, ya que sustrajo de la iglesia de un pueblo cercano al suyo un cuadro religioso de gran valor histórico. El ingreso se produjo el 2 de enero de 2025, recibiéndose el testimonio de sentencia el dia 7 del mismo mes y año.

Miguel A.R. ha observado en el centro buen comportamiento, mostrándose deseoso de cumplir la pena cuanto antes para volver a su pueblo y seguir ayudando a sus padres, ya ancianos, en las tareas del campo y cuidado de animales. Por su experiencia agropecuaria, muy poco tiempo después de su ingreso, ha obtenido destino para trabajar en la huerta de la que dispone el centro y en el mantenimiento de sus jardines.

No constan sanciones disciplinarias ni incidencia negativa alguna en lo que lleva de cumplimiento.

1. A tenor del Reglamento Penitenciario, ¿en qué plazo máxima la Junta de Tratamiento ha de estudiar la clasificación inicial de Miguel A.R.?

A. En el plazo de dos meses, a contar desde el 2 de enero de 2025.
B. En el plazo de tres meses, a contar desde el 2 de enero de 2025.
C. En el plazo de dos meses, a contar desde el 7 de enero de 2025.
D. En el plazo de tres meses, a contar desde el 7 de enero de 2025.

Explicación: *Art. 103.2 RP. La Junta de Tratamiento debe formular la propuesta de clasificación inicial en un plazo máximo de dos meses desde la recepción del testimonio de la sentencia en el establecimiento penitenciario. La fecha de referencia es el 7 de enero, no el ingreso del 2 de enero.*

2. La Junta de Tratamiento realiza la propuesta de clasificación en su sesión de 24 de febrero de 2025, recibiéndose en el Centro Directivo el 27 del mismo mes. Como norma general, ¿de qué plazo dispone el Centro Directivo para resolver la propuesta?

A. De dos meses, desde el 27 de febrero de 2025.
B. De dos meses, desde el 2 de enero de 2025.
C. De dos meses, desde el 7 de enero de 2025.
D. De dos meses, desde el 24 de febrero de 2025.

Explicación: *Art. 103.4 RP. El Centro Directivo dispone de un máximo de dos meses desde la recepción de la propuesta para dictar resolución. La recepción se produjo el 27 de febrero, por lo que esa fecha inicia el cómputo.*

3. La Junta de Tratamiento del Centro penitenciario de Valdivia ha propuesto la clasificación en segundo grado, con el voto en contra del educador. ¿Tendría esa propuesta la consideración de resolución de clasificación inicial a todos los efectos?

A. No, porque no se trata de una propuesta de clasificación en tercer grado.
B. Sí, al tratarse de una pena de un año de prisión.
C. No, porque no cumple los requisitos necesarios.
D. Sí, tendría la propuesta la consideración de clasificación inicial, pero no a todos los efectos.

Explicación: *Art. 103 RP. La propuesta no cumple los requisitos para tener consideración de resolución a todos los efectos: falta la unanimidad por lo que la propuesta se remite al Centro Directivo para que resuelva.*

4. ¿Podría la Junta de Tratamiento haber realizado una propuesta de clasificación inicial de Miguel A.R. en tercer grado?

A. Si, siempre que constase cumplida una cuarta parte de la condena en el momento de realizar la propuesta.
B. No, en ningún caso, salvo que el acuerdo adoptado lo hubiese sido por unanimidad.
C. Sí, siempre que hubiese transcurrido un periodo de tiempo suficiente para conocer a Miguel y el resto de las variables intervinientes en el proceso de clasificación inicial apareciesen favorablemente calificadas.
D. No, si no hubiese disfrutado con anterioridad de un permiso ordinario de salida o, por lo menos, de una salida programada.

Explicación: *Art. 104.3 RP. Se puede proponer el tercer grado sin haber cumplido la cuarta parte de la condena, siempre que haya transcurrido tiempo suficiente para conocer al interno y las variables relevantes de clasificación estén favorablemente calificadas.*

5. Al no haberse adoptado el acuerdo por unanimidad, el Centro Directivo prefiere disponer de mayor tiempo para dictar la resolución. ¿Podría ampliarse el plazo del que dispone para resolver la propuesta de la Junta?

A. No, en ningún caso.
B. Sí, hasta un máximo de dos meses más del plazo original del que dispone.
C. Sí, hasta un máximo de tres meses más del plazo original del que dispone.
D. Sí, pero si el plazo se amplía, lo deberá ser en un mínimo de dos meses más del plazo original del que dispone.

Explicación: *Art. 103.6 RP. El Centro Directivo puede ampliar el plazo para resolver la clasificación inicial hasta un máximo de dos meses más, con el fin de observar mejor la conducta del interno y consolidar los factores positivos.*

SUPUESTO Nº 8

A partir de 2025, el Centro Penitenciario de Tudela ha encomendado la gestión del servicio de economato a la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (EETPFE), mediante la modalidad de taller productivo.

Bajo este nuevo marco jurídico, se convoca una plaza vacante en el economato del módulo 8. El órgano competente está valorando a los siguientes candidatos para asignarles el puesto de trabajo:

- **Rogelio A.B.: penado clasificado en segundo grado con una excelente conducta y con cargas familiares en el exterior.**
- **Pablo G.M.: preventivo, que cuenta con una valoración de aptitud laboral superior para el puesto y mayor tiempo de permanencia en el centro.**

Tras el procedimiento oportuno se le adjudica el puesto a Rogelio A.B. No obstante, un mes después del inicio de la relación laboral, es sancionado por una falta grave por faltarle gravemente el respeto a un funcionario, imponiéndosele una sanción de aislamiento en celda durante cuatro días. Además, se ha recibido en el centro una orden de traslado temporal por razones judiciales, que implicará su ausencia del centro durante 75 días.

1. ¿Cuál es la naturaleza jurídica de la prestación laboral de Rogelio A.B. tras serle adjudicado el puesto del economato?

A. Relación laboral común sujeta al Estatuto de los Trabajadores.
B. Prestación personal obligatoria.
C. Relación laboral de carácter especial penitenciaria.
D. Relación laboral común sujeta a normativa especial.

Explicación: *Art.1 RD 782/2001. El trabajo productivo realizado por los internos en talleres penitenciarios está sujeto a una relación laboral de carácter especial penitenciaria.*

2. En el procedimiento de adjudicación de la vacante, ¿qué órgano es el competente para realizarla? ¿se aplicaron correctamente los criterios de prelación?

A. La Junta de Tratamiento. La decisión tomada es correcta ya que Rogelio A.B. es penado y Pablo G.M es preventivo.

B. La Junta de Tratamiento. La adjudicación no es correcta porque Pablo G.M cuenta con una aptitud laboral superior.

C. La Directora del Centro Penitenciario de Tudela. La decisión tomada no es correcta porque Pablo G.M lleva más tiempo de permanencia en el centro.

D. La Directora del Centro Penitenciario de Tudela. La adjudicación es correcta porque los preventivos tienen prohibido el acceso a talleres productivos.

Explicación: *Art. 3.2 RD 782/2001. Rogelio tiene prioridad por ser penado frente a Pablo, que es preventivo.*

3. ¿Qué efecto jurídico puede tener sobre la relación laboral de Rogelio A.B. el cumplimiento de la sanción de aislamiento?

A. La extinción automática del contrato por incumplimiento de deberes.

B. La suspensión de empleo y sueldo mientras dure la sanción.

C. La interrupción retribuida de la actividad.

D. No genera ningún efecto.

Explicación: *Art. 9.2 RD 782/2001. Contempla expresamente la suspensión de empleo y sueldo durante el cumplimiento de sanciones disciplinarias penitenciarias de aislamiento.*

4. A la vista del traslado de Rogelio A.B., ¿qué debe acordar la Directora del Centro Penitenciario de Tudela?

A. La suspensión de la relación laboral.

B. La extinción de la relación laboral.

C. Una excedencia forzosa con reserva de puesto.

D. La continuidad de la relación laboral en el centro de destino.

Explicación: *Art.10.2 RD 782/2001. La relación laboral se extingue por traslado a otro establecimiento penitenciario durante un período superior a dos meses.*

5. Rogelio A.B. piensa que el salario que cobra en el economato no es el adecuado, ¿puede realizar algún tipo de propuesta al respecto?

A. No, por su condición de interno.

B. Sí, a través de las comisiones sectoriales correspondientes.

C. Solo si es clasificado como Operario Superior.

D. Sí, proponiéndolo a su Educador.

Explicación: *Art. 8 RD 782/2001. Distinción entre operario base y operario superior.*